

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña FELICIDAD CHAUNI MESIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 23-3-1993 sobre nombramiento de Jueces sustitutos a cuyo pleito ha correspondido el número 1/580/93.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario.—10.073-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Rafael Fluítters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Kanguro Grandes Superficies, Sociedad Anónima», seguido bajo el número 306/1988, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, en virtud de la cual se declara la nulidad del convenio aprobado mediante auto de fecha 28 de octubre de 1991, así como el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de dicha entidad, dejando en libertad a sus acreedores para ejercitar todos los derechos que les corresponda y condenando a la misma, así como a todas las demás partes a estar y pasar por tales declaraciones.

Y para que conste y sirva de publicidad, expido el presente en Alcalá de Henares a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluítters Casado.—El Secretario.—10.325.

### ALCORCON

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Alcorcón, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en autos de declaración de fallecimiento registrado con el número 120/1992, a instancia de doña María Pilar Dorado Barasa, y en cuya providencia se ha acordado publicar el presente edicto a fin de anunciar la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de don José Luis Pardo Dorado, el cual tendría en la actualidad sesenta y siete años de edad, y con residencia última en Alcorcón (Madrid), calle Urano, número 12.

Este edicto deberá publicarse dos veces con intervalo de quince días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de incoación del referido expediente, expido el presente que firmo en Alcorcón a 7 de enero de 1994.—El Juez.—5.721-E.

y 2.<sup>a</sup> 25-2-1994

### ALMERIA

##### Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Guijarro Martínez, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Abril Sánchez, esposa y otra, domiciliado en la calle Santa Quiteria, número 9, de María, Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235170000025392.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para la subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

##### Bienes subastados

Vehículo matrícula MA-8670-EV, valorado en 100.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en el término de María, paraje Loma del Aguila, de una superficie de 9,9062 hectáreas e inscrita de 4,1375 hectáreas. Inscrita al tomo 784, libro 111, folio 25, finca número 2.411.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en el término de María en el paraje de Boche—Patronato de una superficie de 1,2522 hectáreas. Inscrita al tomo 784, libro 11, folio 27, finca número 2.552.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Sita en el término de María, en el paraje Cañada Cañepla, cortijo Pepines, vivienda de 125 metros cuadrados y dos alturas. Inscrita al tomo 784, libro 111, folio 29, finca número 7.858.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa de dos pisos sita en María en la calle del Fraile, número 16 de una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 753, libro 106, folio 101, finca número 7.301.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—8.091-3.

### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número

ro 315/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra otros y «Recauchutados Hermanos Pavia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de abril de 1994, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación para poder tomar parte en la subasta será del 20 por 100 del tipo señalado.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica: Tierra con derecho a riego, en término de Cotes, partida del Palmeral, de haber 1 hanegada 120 brazas, o sea, 13 áreas 29 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, porción de don Hermenegildo García; este, de don Leopoldo Carbonell; oeste, de don Manuel Perucho, y sur, porción de doña Teresa García Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarique, inscripción segunda de la finca número 437, al folio 52 del tomo 97.

Valorada a efectos de subasta en 877.000 pesetas.

Lote 2. Urbana: Una casa de habitación, situada en el pueblo de Cárcer, actualmente en la avenida de Valencia, número 11; constando de planta baja, corral y cuadra, y otras dependencias, y de un piso alto, destinado a granero, con superficie de 174 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, doña Isabel Conca; izquierda, don Vicente Ribelles, y por detrás, con tierras de la viuda de Olanier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarique, finca número 1.498, al folio 40 del tomo 849.

Valorada a efectos de subasta en 7.789.000 pesetas.

Lote 3. Rústica: Tierra arrozal, en término de Cárcer, partida del Racó, de cabida 2 hanegadas y media, o sea, 20 áreas 77 centiáreas. Lindante: Por levante, tierras de don José Abad; poniente, de don Francisco Peñalba; mediodía, de don Francisco Plá, y norte, de don Joaquín Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarique, inscripción segunda de la finca número 882, al folio 230 del tomo 64.

Valorada a efectos de subasta en 1.121.000 pesetas.

Lote 4. Rústica: 1 hanegada 1 cuartón, equivalentes a 10 áreas 40 centiáreas, de tierra arrozal, en término de Cárcer, partida del Racó. Lindante: Por norte, el río Júcar; sur, don Ricardo García Pascual; levante, don Francisco Penalva Bru, y poniente, don Fulgencio Penalva Bru.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarique, inscripción cuarta de la finca número 1.653, al folio 46 del tomo 182.

Valorada a efectos de subasta en 561.000 pesetas.

Lote 5. Urbana: Chalé y terreno en término de Cotes, partida de la Arcada. Descripción del terreno: 1 hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra secano con algarrobos. Chalé compuesto sólo de planta baja, con distribución propia para habitar, contruido sobre el terreno descrito. Dicho terreno linda: Por norte, barranco; sur, camino, hoy azagador en medio; este, resto de la finca, y oeste, don Vicente Bou Fiqueres. Es porción que se segrega de otra finca mayor, que no aparece inscrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarique, inscripción segunda de la finca registral número 1.210 de Cotes, al folio 118 del tomo 485.

Valorada a efectos de subasta en 3.898.000 pesetas.

Lote 6. Urbana: Chalé y terreno, tierra con derecho a riego, sita en el término municipal de Cotes, en la partida del Palmeral, con una extensión superficial de 13 áreas 29 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Francisco Perucho, antes de don Antonio García; al sur, de don Elias Fogues, antes de don Juan Bautista Monar; al este, don José Piqueres, antes de don Antonio Gómez, y al oeste, de don Antonio Pavia, antes de doña Josefa Crespi. Chalé compuesto sólo de planta baja, con distribución propia para habitar. Se levanta hacia el centro de la parcela descrita, ocupando la edificación 107 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarique, inscripción tercera, finca registral número 1.123, al folio 25 del tomo 565, libro 16 de Cotes.

Valorada a efectos de subasta en 4.377.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los ejecutados y demás interesados, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, Begoña Estañ Capell.—La Secretaría.—8.425-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 301/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», y en su nombre y representación, el Procurador señor Elarzo Lleti, contra don Andrés Ventura Pascual, doña Milagros Gómez López, don Salvador Peris Palau y doña Ana María Blasco López, sobre reclamación de cantidad de 3.834.913 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento y que luego se relacionarán, las que se llevarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 24 de marzo de 1994, para la primera, 26 de abril de 1994, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 19 de mayo 1994, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efectos con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde en anuncio de la subasta hasta su celebración, adjutándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Sobre la parcela denominada solar, situada en el término municipal de Teulada y partida Moradix, Cabo Blanco, de superficie 793 metros cuadrados, tiene construida una estructura de hormigón armado sobre pilares perteneciente a un chalé de dos plantas, de unos 120 metros cuadrados cada una de ellas, a falta de distribución, enlucido, puertas, instalaciones y acabado; tiene su entrada por la carretera de Moraira a Calpe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 713, libro 132, folio 60, finca número 19.852, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda en la plaza Sagrada Familia, número 3 de Alzira, en la planta cuarta, sin ascensor, compuesta de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina, con una superficie de 100 metros cuadrados construidos y 95 metros 34 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.002, libro 298, folio 16, finca número 27.912.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.670.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Tierra huerta campo, de cabida 9 áreas 10 centiáreas, sita en el término de Alzira y partida San Bernat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 221, libro 68, folio 106, finca número 11.004.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica. Tierra huerta campo, de cabida 9 áreas 10 centiáreas, sita en el término de Alzira y partida de San Bernat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 221, libro 68, folio 101, finca número 11.001.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Alzira a 24 de enero de 1994.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaría.—8.302-3.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 251/1993, se tramita procedimiento especial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villa Valenzuela, contra don Fernando Escribano Navas y doña Ana Romero Valencia, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 18 de abril de 1994, en segunda subasta el día 16 de mayo de 1994, y en tercera subasta el día 13 de junio de 1994, a sus once horas en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos en la primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en la segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Solar sin número, con frente a calle Donantes de Sangre de Campillos, con superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 592, libro 162 de Campillos, folio 157, finca número 10.180, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 18.125.750 pesetas.

Dado en Antequera a 17 de enero de 1994.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—La Secretaria.—8.335.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de marzo, 25 de abril y 25 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 656/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra T. Cabrera Delgado, S. García Giménez y don Antonio Gil Ramírez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Tasada a efectos de subasta en 13.168.464 pesetas.

Bungaló.—Situado en la Puntas, playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, comedor, dos dormitorios, cocina, dos baños y patio. Se encuentra enclavado sobre un solar de 2.441 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 955, libro 166, finca registral número 15.620 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—8.353-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 468/1991-2.ª, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra «Green Island, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 29.118.256 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 18.890.000 pesetas la finca que se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana números 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de marzo de 1994, para la segunda el día 25 de abril de 1994 y para la tercera el día 25 de mayo de 1994, todas a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación, pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a las demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Finca 21.268. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet, folio 28, tomo 542, libro 229 de Gavá.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.371.

#### BARCELONA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1.174/1990, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don José Cruz García y doña Manuela Hergueta Salcedo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 12.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017117490, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Santpedor, calle Nuria, sin número, compuesta de una planta baja, destinada, en parte a cuarto-trastero, de superficie 9,64 metros cuadrados, y, en parte, a garaje, inseparable de la vivienda, de superficie 29,60 metros cuadrados, y de dos plantas altas, tipo dúplex, de superficie entre ambas plantas, que constituyen una vivienda unifamiliar, 90 metros cuadrados; edificada sobre parte de una porción de terreno, de superficie total 225,74 metros cuadrados. Linda, todo de por junto: Al frente, con calle Nuria; a la derecha, entrando, con finca de don José Antonio Sánchez Santamaría; a la izquierda, con finca de don Francisco Prat Camprubí, y al fondo, con finca del señor Viu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.039, libro 93 de Santpedor, folio 96, finca número 3.969.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1994.—La Secretaria.—8.240.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013/1993-1.ª, instado por don Francisco Tordera Vila, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Joaquín Albau Rey, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 28 de abril de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores

a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 26 de mayo de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor en la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas, en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a los respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

#### Finca objeto del remate

Casa sita en esta ciudad, al pie de la montaña de Montjuich, con frente a la calle de Amposta, donde le corresponde con el número 34, compuesta de bajos solamente, ocupa en junto una extensión de 30 palmos de ancho y 220 palmos de largo, poco más o menos, lo que forma una superficie aproximada de 6.600 palmos cuadrados, equivalentes a 248,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.267, libro 262, sección segunda, folio 39, finca 5.662, inscripción novena. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—8.369.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 408/1993, 5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Xavier Espadaler, contra don Ramón Enrique Ruiz Benítez, doña Angeles de Haro Miras y «Finticolor, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma principal de 6.791.034 pesetas, más intereses posteriores al tipo pactado y costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 14.375.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8 bis, 3.ª planta, se señala respecto de la primera, el próximo día 25 de marzo de 1994; para la segunda, el día 25 de abril de 1994, y para la tercera, el día 25 de mayo de 1994, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión en la forma prevenida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que resulte negativa la que se le practique en el domicilio designado al efecto.

Quinta.—Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se acuerda su celebración a la misma hora del día siguiente hábil al señalado para la misma, acordándose lo propio respecto a los nuevos señalamientos que, por idéntico motivo, no fuere posible llevar a efecto, hasta que se celebre dicha subasta.

#### Finca objeto de remate

Número uno. Local comercial, tienda primera, situada en la planta baja de la finca de la calle Cáceres, números 34 y 36 de Barcelona. De superficie 70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, con la finca de calle Buenaventura Trabal; por la izquierda, con local comercial tienda segunda o entidad número dos; por el sur, calle Cáceres; por arriba, con cámara de aire no accesible, y por abajo, con el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.474, libro 166 de Sants tercera, folio 1, finca número 6.708.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—8.357-3.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo 912/1992-1.ª, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don Manuel Ordad Martín, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1994, en primera subasta, por el precio de su valoración, en el modo y forma que se hará constar al final del presente edicto; el día 28 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 26 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma en el día siguiente inmediato hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueño acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder

el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda del piso segunda, puerta cuarta, de la escalera A, del edificio sito en Barcelona, calle Vilardell, números 44 y 46, y que forma esquina con la calle Hostafranchs, número 22; que forma parte integrante de un edificio, de superficie 80,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 992, libro 675, folio 93, finca número 33.132.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—8.294.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 841/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Jo Bruil, doña Antonia Vidal Gausente y don Juan Magenat Roma, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas, el bien embargado a don Juan Magenat Roma, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de junio de 1994, a las diez horas, y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la actora podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de

subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adscribirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Nuda propiedad. Porción de terreno cultivo seco, sita en el término municipal de San Lorenzo Savall, de cabida 30 hectáreas, dentro del cual existe una casa llamada «La Roca» y otro edificio que fue molino harinero y una nave de una sola planta de 70,55 metros de largo por 9,75 metros de ancho entre ejes, dividida en dos tramos por un almacén central de 5,05 metros útiles por el ancho de la nave, destinada al engorde de ganado porcino.

Finca conocida por «La Roca», de extensión 30 hectáreas, donde existen varias edificaciones, situada a 2 kilómetros del pueblo con acceso a través de un camino sin asfaltar.

Masia «La Roca», dentro de la cual se encuentran una vivienda ocupada por el demandado como vivienda habitual, de superficie aproximada 250 metros cuadrados y 11 apartamentos de 80 metros cuadrados aproximadamente en régimen de alquiler.

Casa «El Moli», con dos viviendas de 125 metros cuadrados aproximadamente, ocupadas por terceros en régimen de alquiler como vivienda de verano.

Una nave industrial de 2.000 metros cuadrados con dos viviendas ocupadas por terceros en régimen de alquiler. La nave se encuentra desocupada y fuera de funcionamiento.

La masía y «El Moli» tienen una antigüedad superior a cien años y su estado de conservación es bueno. La nave se encuentra abandonada y sin uso industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.236, libro 59 de San Lorenzo Savall, folio 196, finca número 1.320-N.

Valoración de la nuda propiedad embargada: 77.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—8.262.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.312/90-3.ª, a instancia de «GDS-CUSA, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra doña Pilar Pérez Domínguez, que ha sido declarada en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 11.333.250 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1994, y hora de las diez, por el precio de su tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo de 1994, y hora de las diez.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1994, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Octava.—Que, en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Finca objeto de licitación

Urbana número 3. Local comercial número 3, en planta baja del edificio «Pineda II», bloque I, en Vilaseca, compuesto de una sola estancia y aseo. Cabida 83 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con terreno común; derecha, entrando, escalera y departamento contiguo; izquierda, local, y fondo, con vivienda tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 773, libro 187, finca número 12.391.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—8.380.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 682/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Juan Angulo Gurtubay y doña Dolores Gurtubay López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta alta, sexta, del número 20, de la calle Autonomía, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao. Tipo: 22.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—8.343-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.163/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lejarza, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Fontanilla Villar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda, derecha-izquierda, letra D, de la planta tercera, del portal 11 de la calle Kareaga Goikoa, en Basauri.

Tipo: 11.720.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 19, destinado a pescadería, en el mercado de Ariz, de Basauri.

Tipo: 4.346.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—8.392-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Lorenza Rodríguez Angulo y don Andrés Prieto Alonso de Armiño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 3 de la calle Almirante Gaztañeda, de Bilbao. Inscrita al libro 1.058 de Bilbao, folio 214, finca 37.098-A, inscripción primera.

Se tasa a efectos de primera subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—8.375.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Representaciones del Campo, Sociedad Anónima», seguida con el número 535/1993, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 16 de marzo y hora de las diez asistan a la Junta General de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Alfonso María Gómez Bilbao y don Javier Andrés Ruiz Cortés, antes del día 1 de marzo bajo apercibimiento de ser considerado en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.288-3.

## BILBAO

### Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia señor Magistrado-Juez, don Ignacio Olaso Azpiroz.

En Bilbao, a 11 de febrero de 1994.

El anterior escrito y copia del «Boletín Oficial de Bilbao» presentados por el Comisario señor Gómez Martín, únense a los autos de su razón, número 199/1993.

Observándose error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial», adjunto al precedente escrito, consistente en que se relaciona por dos veces la misma finca como objeto de subasta y, por contra, se omite otra, remítanse nuevos edictos con la oportuna corrección para su publicación urgente.

Asimismo, rectifíquense los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Guipuzcoa» y en el «Boletín Oficial de Vizcaya», en el sentido de que en la primera subasta no se admitirá postura inferior al avalúo de los bienes, en conformidad con el artículo 1.084 del viejo Código de Comercio, modificándose en tal sentido lo dispuesto en la providencia de fecha 20 de diciembre último; a tal efecto, librense nuevos edictos a los Boletines expresados para su urgente publicación.

Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.

Firmados y rubricados.

La finca objeto de subasta, en el lote octavo es: Finca número 3.357. Parcela A o terreno de forma irregular, sito en el término municipal de Lezo (Guipuzcoa) se sitúa en segunda línea del vial de comunicación interior del polígono número 110. Ocupa una superficie de 40.736 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 636, libro 72 de Lezo, folio 212, finca número 3.357. Valorada en 75.441.600 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Vizcaya», «Boletín Oficial de Guipuzcoa» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Bilbao a 11 de febrero de 1994.—El Secretario.—8.287-3.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1993-L, instados por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Jorge Gala Torres y doña María Victoria Jiménez Ocampo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de mayo de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez; término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.177.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 12. Vivienda tipo A, sita en Blanes, con frente a la calle Villa de Lloret, número 88; tiene su acceso, en cuanto a la planta semisótano o garaje, por dicha calle Villa de Lloret, y la vivienda por el linde posterior, a través de servidumbre; se compone de planta semisótano, destinada a garaje en 30 metros cuadrados; y trastero de 8 metros 20 decímetros cuadrados; una planta

baja, que ocupa 48 metros 45 decímetros cuadrados edificadas, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y un aseo; planta primera, que ocupa 48 metros 94 decímetros cuadrados edificadas, y se compone de paso, baño y tres dormitorios, y una planta segunda, que ocupa 23 metros 75 decímetros cuadrados, y se distribuye en una habitación y lavadero. En total, la vivienda ocupa 121 metros 14 decímetros cuadrados edificadas, y útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados, y se comunican las plantas por escalera interior. Cubierta de tejado. Este elemento tiene de su propiedad, en su linde sur, de 29 metros 10 decímetros cuadrados, destinados a jardín y acceso. Lindante: Por el norte, con calle Villa de Lloret; por el sur, con finca de «Promoblanxa»; por el este, con el elemento número 13, y por el oeste, con el elemento número 11. Coeficiente de participación: 7,70 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.163, libro 370 de Blanes, folio 134, finca número 19.093.

Dado en Blanes a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.—8.389-3.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el número 286/1992, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil «Promociones y Construcciones Martín, Sociedad Limitada», contra doña María Luisa Ruiz Alonso Castañeda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.250.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera y en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de licitación

Urbana número 8. Vivienda letra B de la planta primera del edificio en Ciudad Real, calle Ciruela, números 30 y 32, superficie útil de 67,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.496, libro 692, folio 127, inscripción tercera, finca número 38.603.

Urbana. Parte indivisa, 4,77 por 100, concretada en garaje número 8 del local, hoy deslindado, con el número 1 de la casa sita en Ciudad Real, calle Ciruela, número 32, superficie de 11,70 metros cuadrados. Finca número 38.596, inscrita al tomo 1.508, libro 704, folio 89, inscripción primera.

Dado en Ciudad Real a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.393-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.363/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Ostos Pradas y don José Fernández Rosado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 24 de marzo de 1994, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 8 de junio de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Bien inmueble. Propiedad de los demandados don José Fernández Rosado y doña Angeles Ostos Pradas. Solar edificable, sito en calle de nueva apertura, de Fuente Palmera. Inscrito al tomo 872, libro 131 de Fuente Palmera, folio 145, finca número 6.834. Asimismo la obra nueva sobre parte de dicho solar, consistente en casa-habitación, de una sola planta. Fue anotado el embargo al tomo 1.014, libro 165 de Fuente Palmera, al folio 8, finca número 6.834, anotación letra C, en Posadas a 15 de mayo de 1991.

Tipo primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Bien mueble. Propiedad de la demandada doña Angeles Ostos Pradas. Vehículo marca «Renault» Exprés diésel, matrícula CO-3651-U.

Tipo primera subasta: 180.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—8.329-3.

## DON BENITO

## Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Cidoncha Olivares, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Cobos Mudarra y doña Purificación García Aguilera, vecinos de Valdehornillos, con domicilio en su calle Tajo, 16, en reclamación de cantidad de 14.745.036 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados que se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en la calle Arenal, número 2, se ha señalado el día 23 de marzo de 1994, 22 de abril de 1994 y 19 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

## Fincas hipotecadas objeto de subasta

## Lote número 88 de Valdehornillos:

1. Parcela de terreno en término municipal de Don Benito. Inscrita con el número 37.770, al folio 83 del libro 553, tomo 1.289. Siendo el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el de 6.330.000 pesetas.

2. Vivienda en término municipal de Don Benito, núcleo o poblado de Valdehornillos, calle Tajo, número 16. Inscrita como finca número 37.793, folio 128, libro 553, tomo 1.289. Siendo el tipo fijado en la escritura de hipoteca el de 3.165.000 pesetas.

## Lote número 87 de Valdehornillos:

1. Parcela de terreno en término municipal de Don Benito. Inscrita como finca número 34.532, folio 89, del libro 547, tomo 1.274. Siendo el tipo fijado en la escritura de hipoteca el de 6.330.000 pesetas.

2. Vivienda en término municipal de Don Benito, núcleo o poblado de Valdehornillos, calle Ebro, número 6. Inscrita como finca número 34.542, folio 113, libro 547, tomo 1.247. Siendo el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el de 3.165.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.346.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64/1992 se tramitan autos de menor cuantía a

instancia de «Hoteles Mallorquines Federados, Sociedad Anónima», como presidente de la comunidad de propietarios del edificio Torre III, denominado «Deseada» frente a «Financiere d'Investissements Prives Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose a tal efecto las once horas de su mañana.

La primera subasta el día 20 de abril de 1994 y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 30 de mayor de 1994 con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 5 de julio de 1994 sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados «Mercantil Financiere d'Investissements Prives, Sociedad Anónima» por tener el mismo domicilio desconocido.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Cuatro, apartamento tipo A, en la planta primera número 193 del edificio denominado Torre Tercera, de la urbanización Las Palmeras, en el paseo Marítimo Príncipe de España de Fuengirola. Mide 46 metros 2 decímetros cuadrados. Finca número 3.946-A.

Tipo de tasación: 7.158.000 pesetas.

Urbana. Cinco, apartamento tipo B, en la planta primera número 194 del edificio denominado Torre Tercera de la urbanización Las Palmeras, en el paseo Marítimo Príncipe de España de Fuengirola. Mide 50 metros 15 decímetros cuadrados. Finca número 3.948-A.

Tipo de tasación: 7.522.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—7.651.

## GANDIA

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia y su partido, que en este Juzgado, y con el número 10 del año 1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rosa Mena Soria, sobre declaración de fallecimiento del que fuera su esposo, don Vicente Arlandis Sempere, vecino de Oliva (Valencia), cuyo domicilio era calle Santa Ana, número 20, desaparecido en acto de guerra en 1937, siendo su último destino conocido el de Bezas (Teruel).

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Gandia a 18 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.472-E.

y 2.ª 25-2-1994

## GRANADA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1993, página 16860, columna segunda, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Primera subasta: El día 16 de enero de 1994, ...», debe decir: «Primera subasta: El día 16 de enero de 1995, ...».

Donde dice: «Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1994, ...», debe decir: «Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1995, ...».

Donde dice: «Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1994, ...», debe decir: «Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1995, ...».—55.593 CO.

## HUELVA

## Edicto

En los autos de juicio de menor cuantía número 419/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva a instancias de Socopao Senegal, representada por el Procurador de los Tribunales don Domingo Ruiz Ruiz, contra «Río Pesca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 25 de marzo, y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta el próximo día 29 de abril, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo. De quedar desierta la misma, tercera subasta el día 27 de mayo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en «Banco Bibao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Huelva, oficina de Vázquez López, número 9, cuenta número 76000, y procedimiento número 1923000015041991 el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en el propio acto.

Tercera.—No se podrá concurrir ni pujar en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción del propio ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Buque «Gestosa Mera». Inscrito al tomo 46, libro 25, de la sección de Buques, folio 55, hoja 1.489, inscripción primera.

El bien anteriormente mencionado ha sido valorado pericialmente en la suma de 32.000.000 de pesetas a efectos de la presente subasta.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.355-3.

## LA BISBAL

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jorret, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Teresa Caballero Navarro y don Manuel Vázquez Palacios respecto de la siguiente finca:

Entidad 2. Vivienda, tipo A, sita en el piso primero del edificio sito en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, y en la confluencia de las calles García Lorca y Juli Garreta. Tiene una superficie útil de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 103, finca 5.947, inscripción 2.ª

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 9.784.670 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 12 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 14 de junio próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 10 de enero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—8.032-55.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictada en los autos número 872/1993, se declaró en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, Muelle del Este, sin número, que se halla representada por el Procurador señor Guimaraens Martínez, habiéndose nombrado como comisario y depositario, respectivamente, a don Juan Antonio Quiroga Lage y don Eduardo M. Debén Probados, vecinos de esta ciudad.

Se advierte que nadie haga pagos a dicha entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos, luego que éstos sean nombrados, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, por estar inhabilitada.

Dado en La Coruña a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—El Secretario.—8.123-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.066/81, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Alvarez contra don Joaquín Romero Osende y otra, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se hace saber a los posibles licitadores, que por así haberlo solicitado la parte actora-ejecutante, podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subastas, a los efectos de lo prevenido en el último párrafo del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás

condiciones, el día 20 de abril de 1994, a las once horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Terreno a prado y labradío al sitio de «Cortiñas», de superficie 6 hectáreas 96 áreas 20 centiáreas, número 195 del plano de concentración parcelaria de la zona de Castro y Loroño, Ayuntamiento de Zas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 457 de Zas, folio 43, finca número 6.188.

Valorado pericialmente en 19.150.000 pesetas.

Segundo.—Terreno a labradío al sitio de «Sandufe», que ocupa una superficie de 33 áreas 33 centiáreas, sita en la parroquia de Loroño, Ayuntamiento de Zas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 508, libro 67 de Zas, finca número 8.369, folio 50.

Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1994.—El Secretario.—8.290-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 1.189/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Domingo Tacoronte Guerra y doña Carmen Rosa Hernández Medina, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 21 de junio de 1994, a las diez de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber 8.140.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/1189/92, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1994, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1994, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 10. «Bungalow» de dos plantas unidas mediante una escalera interior, que forma parte del complejo «Aguaviva». Consta de recibidor, aseo, cocina-oficio, salón, porche y solana, en planta baja, y de distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza descubierta, en planta alta. Tiene de superficie construida 78 metros 41 decímetros cuadrados y de superficie útil 70 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número 9 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella, e izquierda, finca número 11 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de la zona ajardinada situada a su frente y fondo, que, en conjunto, tiene una superficie de 26 metros 98 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 78 decímetros cuadrados al jardín posterior, y linda: Frente, calle de la Urbanización y la propia finca número 10; fondo, zona ajardinada común del complejo y la propia finca número 10; derecha, entrando, finca número 9 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo a ella, e izquierda, zona ajardinada común del complejo, finca número 11 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo a ella. Cuota: 3,30 por 100.

Inscripción: Tomo 825, libro 190, folio 206, finca 11.742, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—8.243.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado, bajo el número 512/1991, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Urbanización en Gestión y Explotación, Sociedad Anónima» (UGESA), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas:

Las que se describen más adelante.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 9.614.000 pesetas para cada una de las fincas 7.970, 7.971 y 7.972; 9.592.000 pesetas para cada una de las fincas, 7.973, 7.974, 7.975, 7.977 a 7.982, 7.984, 7.985, 7.987, 7.988, 7.990, 7.991, 7.993 a 7.999, 8.001 a 8.005, 8.007 a 8.024 y 8.026 a 8.095; 11.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas 7.983, 7.986, 7.989, 7.992, 8.000 y 8.006.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 25 de abril de 1994 a las once treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes

descritas que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento número 3492000018051291 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito a pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—10.397.

Conjunto de diez bloques de apartamentos en donde llaman «Hereditad de Guríame» en la urbanización Corralejo Playa, denominado «Complejo Urbanístico Atlántico Residencial».

Ocupa la totalidad de la parcela en que se halla enclavado 13.984 metros cuadrados.

Es la finca registral 6.370 consignada al libro 76, folio 140.

#### Fincas que se hipotecan

1. Apartamento número 2, señalado, particularmente, con el número 201. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, de los cuales, 12 metros cuadrados corresponden a la terraza. Tiene vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza. Linda: Frente, el apartamento 202 y zona común; derecha, izquierda y fondo, zona común.

2. Apartamento número 3, señalado, particularmente, con el número 202. Tiene una superficie edificada de 52 metros cuadrados, de los cuales, 12 metros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de estar-comedor, vestíbulo, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano y parte del apartamento señalado, particularmente, con el número 203; derecha, entrando, zona común; izquierda, rellano, y fondo, zona común y parte del apartamento señalado, particularmente, con el número 201.

3. Apartamento número 4, señalado, particularmente, con el número 203. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, de los cuales, 12 metros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de estar-comedor, vestíbulo, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano y parte del apartamento señalado, particularmente, con el número 204; derecha, entrando, zona común; izquierda, rellano, y fondo, zona común y parte del apartamento señalado, particularmente, con el número 202.

4. Apartamento número 5, señalado, particularmente, con el número 204. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, de los cuales,











tamento señalado, particularmente, con el número 288.

121. Apartamento número 124, señalado, particularmente, con el número 290. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de estar-comedor, vestíbulo, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano, zona común y parte del apartamento señalado, particularmente con el número 291; derecha, entrando, rellano y zona común; izquierda, zona común, y fondo, zona común y parte del apartamento señalado, particularmente, con el número 289.

122. Apartamento número 125, señalado, particularmente, con el número 291. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de estar-comedor, vestíbulo, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano y parte del apartamento señalado, particularmente, con el número 292; derecha, entrando, rellano; izquierda, zona común, y fondo, zona común y parte del apartamento señalado, particularmente, con el número 290.

123. Apartamento número 126, señalado, particularmente, con el número 292. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de estar-comedor, vestíbulo, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano y parte del apartamento señalado, particularmente, con el número 293; derecha, entrando, rellano; izquierda, zona común, y fondo, zona común y parte del apartamento señalado, particularmente, con el número 291.

124. Apartamento número 127, señalado, particularmente, con el número 293. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de estar-comedor, vestíbulo, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano y zona común; derecha, entrando, rellano; izquierda, zona común, y fondo, zona común y parte del apartamento señalado, particularmente.

Inscripciones: Las 124 fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 309 y 316, libros 76 y 77, folios 145 al 225 y del 1 al 45, fincas números 7.970 al 7.975, 7.977 al 7.986, 7.987 al 7.999, 8.000 al 8.024 y 8.026 al 8.095.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 73/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador señor González Varas, contra doña Milagros Lorenzo Vidal, sobre reclamación de 58.523.223 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes hipotecados referidos al deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera. Tipo de esta subasta: 38.805.000 pesetas la primera finca y 32.574.750 pesetas la segunda, fijados en la escritura de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 26 de abril de 1994, a las once horas. Y la tercera el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores. Tipos de la segunda: 29.103.750 pesetas y 24.431.062 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.18.73/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 94-95-398-5. Local comercial sito en las plantas de sótano primera y baja del edificio en León, calle Alfonso V, número 7, de 199 metros cuadrados de superficie, de los que corresponden a la planta de sótano 87 metros cuadrados, con los siguientes linderos, tomando como frente la calle de su situación: Frente, local comercial que forma la finca 94-95-4-98-6, en su parte de sótano y rampa de acceso a las plantas de sótano y derecha, dicha rampa de acceso a las plantas de sótano y local comercial que forma la finca 97-4-100-1-5, en su parte de sótano; izquierda, local comercial que forma la finca 94-95-2-98-4, en su parte sótano, y fondo, finca de doña María Cruz Peña, y la planta baja, 112 metros cuadrados, con los siguientes linderos, tomando como frente el pasillo de acceso a esta finca y otras, de las que es anejo; frente, dicho pasillo y local comercial que forma la finca 94-95-4-98-6, en su parte de planta baja, cuarto de contadores y caja de escalera; izquierda, finca de doña María Paz Peña, y fondo, local comercial que forma la finca 97-4-101-5, en su parte baja.

Lleva como anejo el pleno dominio de una participación indivisa de 43,143 avas partes del rellano o pasillo de acceso a las distintas fincas en que se dividió la finca 98 de la división horizontal y de los servicios y cuarto de contadores destinados al uso común de dichas fincas, con una superficie total, todo ello de 143 metros cuadrados.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 2,3859 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.445, libro 85, folio 157 vuelto, finca 4.967, inscripción 3.ª

Finca 94-95-498-6. Local comercial sito en las plantas de sótano primero y baja del edificio en León, calle Alfonso V, 7, de 167 metros y 6 decímetros cuadrados de superficie, de los que corresponden a la planta de sótano, 108 metros y 13 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos, tomando como frente la calle de su situación: Frente, local comercial que forma la finca 94-95-1-98-1, en su parte de sótano y local comercial que forma la finca 95-A, vendida a las hermanas Flórez Alvarez; derecha, rampa de acceso a las plantas de sótano; izquierda, finca de herederos de don Francisco Alfame, y fondo, locales comerciales que forman las fincas 94-95-2-98-4 y 94-95-3-98-5, en sus partes de sótano, y la planta baja, 58 metros y 93 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos,

tomando como frente el pasillo de acceso a esta finca y otras, de las que es anejo: Frente, dicho pasillo y caja de ascensor lateral de la izquierda; derecha, local comercial que forma la finca 98-7, dicha caja de ascensor de la izquierda y pasillo de acceso a este ascensor; izquierda, local comercial que forma la finca 94-95-3-98-5, en su parte de planta baja, y fondo, cuarto de contadores del edificio. Lleva como anejo el plano de dominio de una participación indivisa de 23,143 avas partes del rellano o pasillo de acceso a las distintas fincas en que se dividió la finca 98 de la división horizontal y de los servicios y cuarto de contadores destinados al uso común de dichas fincas, con una superficie total todo ello de 143 metros cuadrados.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 1,8684 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.445, libro 85, folio 160 vuelto, finca 4.969, inscripción 3.ª

Dado en León a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—8.077-3.

LEON

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, frente a don Juan Manuel Blanco Valle y doña María Jesús Marcos Cantarino, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo, para la segunda el día 26 de abril y para la tercera el día 26 de mayo, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la subasta es de 11.300.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.220/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 5. Piso-vivienda en la planta primera del edificio sito en Villaquilambre (León), calle La Sierra, con acceso por el portal número 1. Es del tipo A. Se encuentra situado en el centro según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 81,90 metros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 102,60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cocina, salón comedor, tres dormitorios y dos terrazas a la calle La Sierra. Linda: Frente, rellano de escalera y piso vivienda tipo B de su misma planta y portal y finca de Santiago Valle Blanco y otro; derecha, vuelo calle La Sierra; izquierda, rellano y caja de escalera y piso vivienda tipo B, de su misma planta y portal, y fondo, vuelo de patio abierto de acceso a viviendas.

Tiene como anejo la carbonera señalada con el número 1-A, sita en su portal.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total del edificio, 4,629 por 100. En los gastos en elementos comunes de su bloque o portal: 16,615 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.551, libro 88, folio 53 vuelto, finca número 12.250.

Dado en León a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.949.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.608/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albar Rodríguez, contra «Virgen de la Flor de Lis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Madrid, paseo de las Delicias, número 31, finca registral número 39.675 y 39.687, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, aparece como nuevo titular de las mismas la entidad «Viviendas Mancomunadas, Sociedad Anónima» (VIMASA), cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al nuevo titular de la entidad «Viviendas Mancomunadas, Sociedad Anónima» (VIMASA), que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 10 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.147-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 905/1990,

a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra doña Benigna Fernández Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 15.116.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.337.187 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000905/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Lima, número 52, 5.º A en Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, folio 165, finca número 1.644, antes 37.902, inscripción 3.ª

Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.322.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.199/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Jesús Lledó Pícatoste y doña Carmen Alafont Freire, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de marzo de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 4.967.578 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 3.725.683 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002199/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 4, tipo C, en la cuarta planta alta del bloque número 5 del conjunto residencial «Marqués de Salamanca», de Torremolinos; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 383, libro 303, folio 131, finca número 11.847, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.386-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.664/1992, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Pedro Valverde Ruiz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 247.666.650 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 185.749.988 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002664/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Magdalena, número 7, 9, local comercial, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 37, tomo 1.400, libro 1.289, folio 152, finca registral 44.125.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—8.374.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 35/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Antonio Guillén Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.610.000 pesetas para la finca registral número 1.021.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez y diez horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000035/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Barcelona, calle Badal, número 47. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al libro 15 de Sants-2 y tomo 1.970 de archivo.

Lote. Piso ático, puerta segunda, en la octava planta del edificio. Inscrita al folio 85, finca registral número 1.021, e inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—8.896.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 394/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Antonio Serrano Muñoz y doña Mercedes Campaña Villén y don Manuel Sánchez López y doña Antonia Fernández Arias, en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.705.874 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00394/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Torre del Mar (Málaga), calle Doctor Marañón, edificio «Río de la Plata», que a continuación se describe:

Lote 2.—Portal 2, 6.º, D. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 94, finca registral número 43.054.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.435.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.573/93-5.ª y a instancia de doña Justa Fernández Madero se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Gómez García, nacido en Santa Cruz de Retamar (Toledo), el día 5 de agosto de 1905, hijo de Anselmo y de Sixta, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, y con documento nacional de identidad: Carece. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario judicial.—8.136-3. 1.º 25-2-1994

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.232/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don José María Martín Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Isabel Luján Mansilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Antonia Isabel Luján Mansilla:

Urbana número 2.—Piso primero izquierda, descrito en la inscripción primera, conforme con el documento presentado en el que se dice que se encuentra en la calle de la Estación, número 9. Urbana número 2, piso primero izquierda, según se sube por la escalera del edificio en término municipal de Las Rozas, con entrada por la calle de la Estación, sin número. Mide 37 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Carretera de La Coruña y finca de procedencia. Por la derecha, entrando, izquierda, edificio de calle Siete Picos; fondo, patio, y frente, rellano y caja de escalera. Su cuota de copropiedad es de 5,04 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la inscrita con el número 15.162, al folio 135, finca 15.164.

Conforme a la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, partido judicial de Majadahonda el 7 de noviembre de 1992.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, segunda planta, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.910.931 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.311-3.

## MADRID

### Edicto. Dominio y posesión. Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 2.852/1991, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Páez y otros, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Dos Hermanas, urbanización Vista Azul, consta usted como titular de dominio o de posesión; y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Para que sirva de cédula de notificación a Edifisul y Rionervión con domicilio desconocido, expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Secretario.—8.146-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 351/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Internacional de Construcciones y Obras, Sociedad Anónima» (INCOSA), en el cual, con esta fecha se ha dictado providencia convocando Junta general de acreedores para discusión del convenio, que tendrá lugar el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo

requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.038-55.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro número 1.299/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Quineba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Piso segundo C, bloque segundo, porción B, de la hacienda de Quinto, en Dos Hermanas. Finca 23.539, hoy urbanización «Los Pinos de Montequinto», torre 4, piso segundo C.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 8 de abril, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes y lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 6 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.895.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 7/1994, se tramita el juicio universal de quiebra

necesaria de «Pasade, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Castelló, número 82, sexto, izquierda, de Madrid, habiéndose acordado en auto dictado en el día de la fecha publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, don Alejandro Moreno Martín, con domicilio en la calle Santa Teresa, número 8, de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en la calle Argensola, número 9, de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y un periódico de circulación nacional, libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Secretario.—8.125-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra «Garajes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Madrid, avenida Padre Piquer, número 43 al 57, plazas de garaje 1 al 58, aparece que dicha demandada sigue apareciendo como actual titular de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la demandada «Garajes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.139-3.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado con el número 342/1989, a instancia de «La Unión y el Fénix Español, Compañía Seguros Reunidos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Francisco Muñoz Gómez, don Juan Ramón Cardona Rodríguez y «Jet Services España, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia de menor cuantía, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas por término de veinte días y en el tipo de 25.500.000 pesetas, fijado en el informe pericial aportado de los derechos de traspaso del local al que se hace referencia es la siguiente:

Derechos de traspaso del local sito en la calle Manuel Tovar, número 33, de la entidad «Jet Services, Sociedad Anónima», superficie aproximada de 720 metros cuadrados distribuidos en diferentes

estancias y departamentos con escalera interior de acceso a zonas superiores.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 13 de abril, 13 de mayo y 13 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—8.024-55.

## MADRID

### Edicto

Doña María Angeles Sierra-Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.157/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Rosario, número 25, contra los ignorados herederos de doña Antonia García Biera y don Jesús Blasco Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, al tipo de 12.500.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados ignorados herederos de doña Antonia García Biera y don Jesús Blasco Navarro.

Finca. Urbana, piso segundo interior, letra B, sito en la planta segunda de la casa número 23, hoy 25 de la calle Rosario de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.116, folio 146, finca 25.312, inscripción primera de segregación y venta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 14 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de enero de 1994.—La Secretaria.—8.263.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.347/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Santiago Tallo González, y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Urbana número 24: Apartamento sito en el edificio Santa Amalia de los Cristianos, término municipal de Arona, en planta segunda, señalado con el número 204, que mide 79 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y pasillo; tiene una terraza al descubierto de 10,70 metros cuadrados; linda: Al frente, vuelo hacia el solarium calaran y parque ajardinado, derecha, apartamento número 23; izquierda, apartamento número 25; y fondo, pasillo de acceso de 138,60 metros cuadrados volado sobre la zona de platanera común, hoy zona de aparcamiento.

Tiene una cuota de 1,75 por 100 en los elementos comunes del edificio matriz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada de Abona, en el folio 231 del libro 46 de Arona, tomo 298 del archivo, finca número 6.112, inscripción tercera. Se encuentra libre de toda clase de cargas y gravámenes, según asevera su propietario.

La subasta tendrá lugar el próximo día 8 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta 2446) el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 13 de mayo a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de junio a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Santiago Tallo González, doña María del Carmen Soto Torres, don Hans Daniel Brustmann y doña Helma Brustmann, para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—8.045-55.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, hipotético número 1.275/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe de la Torre Meca y doña Consuelo Betrián Rodríguez, «Ismaser, Sociedad Anónima», y don Adrián Galán Caballero y doña Ana María Peña Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.376.800 pesetas para la finca 6.038 y 5.863.000 pesetas para la finca 6.044.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Tres fincas en Mejorada del Campo (Madrid), edificio en avenida Constitución, con vuelta a calle Casino.

1. Calle Casino, número 1, 2.º, 2, escalera 1.
2. Calle Casino, número 1, 1.º, 5, escalera 2.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 950, libro 80, fincas registrales 6.038 y 6.044.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.395.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 1994, página 434, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la subasta, donde dice: «Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de marzo de 1994, ...», debe decir: «Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo de 1994, ...».—67.355 CO.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Kuche Bad Fitness, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 74.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 55.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 26720000018223/1993; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca en los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón, denominada «Los Meaques», con fachada a la carretera de Boadilla del Monte, sin número. Comprende una superficie de 2.897 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales 1.205 metros 16 decímetros cuadrados se encuentran situados en término municipal de Madrid y 1.692 metros 40 decímetros cuadrados se encuentran ubicados en término de Pozuelo de Alarcón. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran ubicadas las siguientes edificaciones:

Una vivienda unifamiliar o chalé, compuesto de dos plantas, baja y principal o primera. La planta baja se distribuye en porche, comedor-estar, despensa, cocina, aseo, un dormitorio, otro pequeño porche y garaje, y la planta alta consta de tres dormitorios, sala, salón, cuarto de baño y baño de aseo. La comunicación vertical entre ambas partes o plantas se realiza mediante escalera interior de comunicación. Ocupa una superficie en planta de 130 metros cuadrados aproximadamente, incluidos porches.

Un cobertizo de una sola planta, para diversos usos, en edificación separada de la anterior.

Y una vivienda para guardeses, con garaje, también en cuerpo de edificación separado de las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, sección primera, en el tomo 382 del archivo general, libro 375 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 21.671, folio 21, inscripción tercera, en cuanto a la superficie radicante en esa demarcación, y en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, en el tomo 674, folio 135, finca número 45.581, inscripción cuarta, en cuanto a la superficie radicante en la demarcación del antiguo término de Carabanchel Alto, hoy Madrid.

Dado en Majadahonda a 27 de enero de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—8.056.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1991, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Diego Pérez Gómez y doña Gabriela García Sierra, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26 bajo, el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de abril y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 26 de mayo y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 8.720.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el pre-

sente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### La finca objeto de subasta es

Finca número 20, vivienda tipo D en planta primera del portal número 6 del bloque sito en Bda. Arroyo de la Miel. Es la finca registral número 12.251 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Inscrita al tomo 323, libro 323, Ayuntamiento de Benalmádena, folio 157, finca número 12.251, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—8.079-3.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Luis M. Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 186/1991 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Vergara y doña Ana María Díaz Montilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de marzo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de abril y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 25 de mayo y hora de las diez treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Agustín González Vergara y doña Ana María Díaz Montilla del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bienes objeto de subasta

Número 83. Vivienda situada en la planta primera del bloque, según el proyecto denominado número 7, actualmente «Conjunto Residencial Islas Canarias», bloque llamado La Palma. Situada en Estepona, en el partido conocido por Calancha. Está señalada con la letra C, tipo A, según la cédula de calificación. Y se halla compuesta de las siguientes dependencias: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, baño, cocina, terraza principal y lavadero. Con una superficie construida de 105 metros 40 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes, y útil de 85 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 498, libro 339, folio 133, finca número 19.049-N, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 10.320.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis M. Moreno Jiménez.—La Secretaria judicial.—8.306-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 494/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra los bienes hipotecados por don Juan Luis Perles Giner y doña Clara Selles Bautista, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 19 de abril de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de mayo de 1994, a las once horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el

Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0494/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 8-A. Local comercial destinado a oficinas, señalado con el número 3-A, en la planta baja del edificio. Tiene una superficie aproximada de 54 metros 50 decímetros cuadrados. Se halla inscrita con el número 19.191 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Tipo de tasación: 15.260.000 pesetas.

Finca número 8. Local comercial destinado a oficinas, señalado con el número 3, en la planta baja del edificio. Tiene una superficie aproximada de 54 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita con el número 11.811 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Tipo de tasación: 15.260.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—8.081-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en los autos de quiebra seguidos en este Juzgado, bajo el número 80/1993, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad, representada por el Procurador de los Tribunales, señor Roldán Pérez; ilustrísimo Ayuntamiento de Marbella; por la Procuradora señora Alvarez Claro, Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y por la Procuradora señora Benitez Donoso, contra la entidad «Banús Andalucía la Nueva, Sociedad Anónima» (BANSA), se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Parte dispositiva.—Que debo declarar y declaro la nulidad parcial del auto de fecha 1 de julio de 1993, decretando expresamente que el estado de quiebra de la entidad «Banús Andalucía la Nueva, Sociedad Anónima», se declara sin citación ni audiencia del quebrado, con retroacción de sus efectos al día 26 de febrero de 1985, con la calidad, de por ahora, y sin perjuicio de tercero, decretando el arresto de la quebrada en las personas de don Alberto Vidiella Tudores, don Andrés Jiménez Yera, don Francisco Mangas Porras y don Andrés Quinza Marcos, no resultando procedente la misma declaración con respecto a don Francisco Zurita Cuenca, por los fundamentos referidos, mandando que queden arrestados en su domicilio, si en el caso de

serles notificado este auto prestan la cantidad que sea señalada como fianza, y, en su defecto, serán conducidos a prisión, para lo que se expedirá el correspondiente mandamiento al Director de la misma, haciéndoles saber expresamente que cualquier solicitud para su soltura no será admitida a trámite hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación. Se señalan como fianza la cantidad de 100.000.000 de pesetas, para don Alberto Vidiella Tudores; de 10.000.000 de pesetas, para don Andrés Jiménez Yera; de 1.000.000 de pesetas, para don Francisco Mangas Porras, y de 1.000.000 de pesetas, para don Andrés Quinzá Marcos, que se hará efectiva en cualquiera de las formas admitidas en derecho. Se designa como Comisario de la quiebra a don Modesto Perodia Cruz-Conde, al que se comunicará su nombramiento, a fin de que comparezca ante el Juzgado a aceptar su cargo y prestar juramento; nombrándose depositario a don Antonio Calleja Rodríguez, cesando en el mismo a don Juan Antonio Campos Sánchez, y comunicándole la presente resolución, mandando a don Antonio Calleja que comparezca ante este Juzgado para aceptar su cargo y prestar juramento o promesa de cumplir fielmente el mismo; señalando, en concepto de dieta, la cantidad legal. Se acepta la renuncia a su cargo de don Carlos Gómez Carrera. Se declara la validez del resto de las actuaciones acordadas en el auto de declaración de quiebra. Y recuérdense a los distintos Juzgados los oficios librados en fecha 2 de julio del pasado año, tendentes a la acumulación de las ejecuciones pendientes contra la sociedad quebrada.»

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Marbella a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—7.665.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.007/1992, seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra el demandado don Juan Manuel de la Torre Baldor y esposa, doña Isabel Castells Santos, en reclamación de 1.986.972 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 26 de abril de 1994, a las once horas y para la tercera celebración de subasta el día 23 de mayo de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que aquéllos se encuentren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número diecinueve. Piso primero número siete del edificio «Calnegre», sito en paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Lumbiscar, término de Cartagena. Está destinado a vivienda distribuida en varias dependencias y una superficie de 42 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con el piso primero número ocho; por la espalda, con vuelo de acceso, y por la izquierda, con vuelo de acceso y galería de acceso.

Finca número 8.399. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 138, folio 1.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Urbana: Nueve. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, calle Santa Ana, sin número. Tiene su acceso por la escalera y zaguán 1, tiene una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la propiedad de los señores Hernández Pagán; izquierda, vivienda de tipo G de esta planta; fondo, vuelo de la calle de nueva creación, sin nombre, y al frente, patio de luces, hueco de ascensor y escalera y vestíbulo de la planta.

Finca número 11.717. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, tomo 173, libro 173.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Murcia, 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—8.080-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio número de ejecución 840/1992, que se sigue a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra «Serpina, Sociedad Anónima» (Mariano y Antonio Serrano Pina), se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de abril, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de junio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra, parte de la hacienda «La Aparecida», en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, paraje de La Aparecida. Tiene una superficie de 42 centiáreas. Dentro de su superficie hay un pozo y motor para la elevación de aguas procedentes del riacho. Linda: Este, oeste y norte, la parcela que se adjudica a Enriqueta Elena Gómez-Pardo Pescetto, y al sur, la que se adjudica María Luisa Gómez-Pardo Pescetto. Tiene su entrada desde la vereda de los Prados. Finca inscrita número 75.993. Su valor en conjunto es el de 100.000 pesetas.

2. Tierra huerta, parte de la hacienda «Los Plátanos», en el término de Orihuela, partido de La Puerta de Murcia, paraje de La Aparecida, con riego de la acequia Mayor, por el brazal de los Jerónimos. Su cabida de 30 áreas. Linda: Este, vereda de las Palmeras, el sur y oeste, la parcela que se adjudica Andrés Gómez-Pardo Pescetto, y al norte, en línea de 70 metros, la carretera de Alicante a Murcia. Finca inscrita número 75.885. Su valor en conjunto es el de 6.000.000 de pesetas.

3. Tierra huerta blanco, parte de la hacienda «Los Plátanos», en término de Orihuela, partido de La Puerta de Murcia, paraje de La Aparecida, con riego de la acequia Mayor, por el brazal de los Jerónimos. De haber 1 hectárea 65 áreas 13 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de José Gómez Jara; sur, María de los Angeles Gómez-Pardo Pescetto, canal de riego por medio; este, brazal de los Jerónimos, y oeste, resto de la finca matriz, vereda de Las Palmeras por medio. Finca inscrita número 79.815. Su valor en conjunto es el de 27.500.000 pesetas.

4. Tierra huerta en blanco, parte de la hacienda «Los Plátanos», en el término de Orihuela, partido de La Puerta de Murcia, paraje de La Aparecida, con riego de la acequia Mayor, por el brazal de los Jerónimos. Su cabida de 4 hectáreas 24 áreas

29 centiáreas. Linda: Este, parcela adjudicada a los hermanos Gómez-Pardo Pescetto en pro indiviso, la vereda de Las Palmeras y el brazal de los Jerónimos; al sur, la misma parcela de los hermanos Gómez-Pardo Pescetto en pro indiviso y la que se adjudica a María de los Angeles Gómez-Pardo Pescetto, canal de riego en medio; al oeste, la parcela adjudicada a Manuel Gómez-Pardo Pescetto, canal de riego en parte, por medio, y al norte, la carretera de Alicante a Murcia y la parcela que se adjudica a los hermanos Gómez-Pardo en pro indiviso. Finca inscrita número 75.889. Su valor en conjunto es el de 71.500.000 pesetas.

5. Trozo de terreno parte de la hacienda «Los Plátanos», en término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, paraje de La Aparecida. Tiene una superficie de 3 áreas 45 centiáreas. Dentro de su perímetro hay un motor para la elevación de agua. Finca inscrita número 75.883. Su valor en conjunto es el de 100.000 pesetas.

6. Piso octavo de la planta octava, izquierda o letra A de la escalera número 1, o derecha, de la casa número 9 de la calle Jaime I el Conquistador de Murcia, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 171,88 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Finca inscrita número 1.306. Su valor en conjunto es el de 17.000.000 de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 122.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1994.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—7.964.

## NEGREIRA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 5/1994, promovido por doña Dorinda María Concepción Mato Mouris, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Mato, nacido en Luaña (Brión) el 21 de julio de 1879, hijo no matrimonial de Concepción Mato, el cual emigró a Argentina en el año 1919, no teniendo desde entonces noticia alguna del mismo, pese a los esfuerzos realizados por la familia para averiguar su paradero a través de muchos otros vecinos residentes en aquel país.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 14 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.593. y 2.ª 25-2-1994

## NOVELDA

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 280/1992, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Luis Pastor Marhuenda, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Moreno Moreno y doña María C. Moreno Santiago, con domicilio en calle Hernán Cortés, 1, de Aspe (Alicante), en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de mayo, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 10 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Tipo: 5.527.875 pesetas.

Casa habitación de sólo planta baja, sita en la villa de Aspe, calle Hernán Cortés, número 1 de policía, ocupando un solar de 84 metros cuadrados, compuesta de entrada, comedor, dos dormitorios o habitaciones, cocina y patio al fondo de 12 metros cuadrados, con aseo. Linda: Derecha, entrando, finca de don Manuel Covés; izquierda, calle Vicente Cervera; fondo, doña Antonia Alberola García, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 245 de Aspe, folio 157 vuelto, finca número 16.262, inscripción pendiente, en el Registro de la Propiedad de Novelda.

Dado en Novelda a 17 de enero de 1994.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría judicial.—8.112.

## NULES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número civil 127/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Villa, en la representación que tiene acreditada de la Entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Pascual Bellmunt López y esposa doña Isabel Villanueva Benítez, vecinos de Vall de Uxó, calle Benigafull, 38, 3.ª, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte

días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de marzo de 1994 y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 29 de abril de 1994, a las diez horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 27 de mayo de 1994 y hora de las diez, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0000/1342 (18/0127/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Unidad número 24: Vivienda señalada con el número 6 del bloque 38, del edificio en Vall de Uxó, Benigafull, 34, 36 y 38. Ubicada en planta 3.ª alta, a la derecha, mirando desde la calle a dicho bloque 38. De tipo B, con una superficie construida de 115,28 metros cuadrados y útil 89,94 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, recibidor, paso y lavadero. Y sus lindes son: Frente, calle Benigafull y mirando desde ella, a la izquierda, la vivienda de tipo A de la misma planta y bloque 38, rellano de la escalera 38, donde abre puerta y caja de dicha escalera, y de nuevo la vivienda del tipo A de la misma planta y bloque 38; derecha, la vivienda del tipo B de la misma planta pero del bloque 36, y fondo, doña Rosario y don Luis Martínez Agulló y Sanchis y don Francisco José y don José Luis Martínez Agulló y Flores de Apodaca.

Inscrita al libro 185, folio 102, finca 21.357 del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Tipo de tasación para la subasta: 6.754.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Nules (Castellón) a 13 de enero de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.107.

## ORENSE

### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 48 de 1992, se sustancia autos de juicio

ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Pérez Vázquez, contra don Antonio Freijedo Pérez y doña María Purificación Novoa Rodríguez, vecinos de Cenlle, Ribadavia, sobre reclamación de la cantidad de 2.083.251 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan postores inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

#### Bienes embargados objeto de subasta

Finca y casa ubicadas en la misma finca, con una extensión superficial de unas 23 áreas, sitas en el pueblo de Cenlle. Linda: casa y finca por el norte, con la carretera; este, don Benito Mosquera y casa perteneciente a los hijos de doña Concepción Diéguez; sur, don Ricardo Seoane, y oeste, don Demetrio Rodríguez. Valorada en 13.009.049 pesetas.

Dado en Orense a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—8.379.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 68/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante (Bancaja), contra don Francisco Martínez Sánchez y doña Carmen Mirete Rufete, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 25 de marzo; por segunda, el día 25 de abril, y por tercera, el día 25 de mayo, todos próximos, y a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

#### Fincas objeto de subasta

Porción 16. Vivienda de la segunda planta alta del edificio sito, según se mira a su fachada, a calle prolongación General Goded, hoy Nueve de Octubre, es la derecha, del tipo B, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, galería al patio y solana; tiene una superficie construida de 105 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando a esta vivienda, porción 17; izquierda, prolongación calle General Goded, hoy calle Miguel Hernández; fondo, prolongación calle Martínez Anido, hoy calle Nueve de Octubre, y frente, porción 7 de la primera escalera, patio de luces,rellano de entrada, caja de escalera y porción 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.532, libro 195, folio 222, finca 11.440, inscripción quinta.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.920.000 pesetas.

Número 4. Piso primero de la izquierda, entrando, según se llega por la escalera general de entrada al edificio sito en esta villa de Almoradí, calle General Goded, hoy Miguel Hernández, esquina a Martínez Anido, hoy Nueve de Octubre, el que constituye una vivienda de protección oficial, del tipo C, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, solana y galería. Tiene una superficie construida de 94 metros 29 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Norte, calle Martínez Anido, hoy Nueve de Octubre; este, calle General Goded, hoy calle Miguel Hernández, y la vivienda centro de esta planta número 3; sur, dicha vivienda centro de esta planta, patio de luces y hueco de escalera, y oeste, tierras de don Juan Hurtado Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.532, libro 195, folio 225, finca 9.125, inscripción quinta.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.920.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—8.391-3.

## OROTAVA

### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/93, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Hernández Estévez y doña María Candelaria Padrón González, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana.—Vivienda unifamiliar a tres plantas, sita en la urbanización «El Mayorazgo» de Villa de la Orotava. La planta sótano ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. La planta baja, a nivel de calle, ocupa 109 metros 31 decímetros cuadrados. La planta alta, 112 metros 95 decímetros cuadrados. Comunicadas todas las plantas entre sí por escalera interior, y destinándose el resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación a jardines de la misma. Y linda el todo: Al este o frente y al sur o izquierda, con calles de la urbanización; al norte o derecha, con la parcela número 140, y al fondo u oeste, con la parcela número 112; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 872, libro 271, folio 101, finca número 18.818.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, número 2, a las diez horas del día 20 de abril de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 28.426.576 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el supuesto de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, el presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de subastas.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 13 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 28 de enero de 1994.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—7.996.

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad frente a don Luis Fernando Robles Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Rústica. Una parcela de terreno o huerta, al sitio del Soto del Obispo en Palencia, de 1 hectárea 26 áreas de tierra de riego de primera calidad con árboles y una noria, que linda: Norte, con finca de hermanos Robles Martín y resto de la finca matriz; sur, con río Carrión; este, camino de servidumbre, y oeste, camino de servidumbre. Inscrita al tomo 2.525, libro 892, folio 9, finca 57.574.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.068.000 pesetas.

2. Urbana. Una nave con cuadra y tendejón, en las Huertas Bajas, en Palencia, que tiene una superficie de 268 metros cuadrados, de los que 156 corresponden a la nave, 87 al tendejón y 25 a la cuadra, y linda: Derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, con la finca antes descrita; fondo, resto de la finca matriz, y frente, zona de servicio común a las dos fincas. Inscrita en el tomo 2.542, libro 909, folio 6, finca número 59.054.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.832.000 pesetas. Las subastas se registrarán por las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 11 de abril de 1994, a las once horas, para la primera; el día 9 de mayo de 1994, a las once horas, para la segunda, y el día 13 de junio de 1994, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180465/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 3.068.000 pesetas para la primera finca y 2.832.000 pesetas para la segunda. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esta cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—8.041-55.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.013/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García O., respecto a los deudores don Gil Panadés Nigorra y doña Juana María Piza López, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 25 de marzo de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 14.287.000 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de abril de 1994, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 26 de mayo de 1994, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018101392, una cantidad, por lo

menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se les tendrá por notificados con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Urbana número 240 B. Vivienda letra B del piso séptimo, con acceso mediante ascensores y escalera I del zaguán número 142 (hoy número 46) de la calle San Miguel, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de unos 179 metros 41 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle transversal de San Miguel a la ronda interior, linda: Frente, con dicha calle transversal; derecha, con la vivienda letra A, patio, rellano y vivienda letra F; por la izquierda, con dicha ronda interior, y por el fondo, con dicha vivienda letra F, rellano escalera y patio.

Valorada en 14.287.000 pesetas.

Finca inscrita al libro 273, folio 178, finca número 9.139, inscripción primera.

Dado en Palma a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.344-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 279/1991 juicio ejecutivo, a instancia de «P. de la Oliva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Nadal Estela, contra «Mari Moreno, Sociedad Anónima», y don Juan Morell Cuadreny, en reclamación de 3.071.016 pesetas de principal más 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de marzo de 1994, a las once horas y por el tipo de tasación, que es el que se dirá.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia

del día 25 de abril de 1994, a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017 027991, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en planta 5.ª, letra B, escalera II del edificio «Mallorca», urbanización «El Toro», Calviá. Superficie útil de 85,60 metros cuadrados. Finca 32.104 del Registro de Palma 6, libro 594, tomo 2.014, folio 170. Tasada en 10.941.120 pesetas.

2. Aparcamiento señalado con el número 19 de la planta sótano que forma parte del edificio o bloque «Mallorca», en urbanización «El Toro», Calviá. Finca 32.077 del Registro de Palma 6, libro 594, tomo 2.014, folio 4. Tasada en 1.371.825 pesetas.

Dado en Palma a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, M. A. Artola Fernández.—La Secretaria, J. Planells Costa.—8.051.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 285/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto al deudor don Mariano Calderón Ortega, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 5 de mayo de 1994,

a sus doce treinta horas, sieviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que se reseñará; y en prevención de que en la misma no hubiese postor se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 6 de junio de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de julio de 1994, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001828593, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas; y en caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de las fincas

En edificio sito en la calle Los Pinos, sin número, de predio Paguera, en término municipal de Calviá:

1. Número 34. Vivienda número 3, situada en la tercera planta, a la derecha, entrando por la escalera número 4 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 63 metros 72 decímetros cuadrados aproximadamente, y tiene el derecho de uso exclusivo de 16 metros 24 decímetros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con vivienda número 4 de la cuarta planta de la escalera número 5; por la izquierda, zona verde común, y por el fondo, vivienda número 4 de la cuarta planta de la escalera número 5 y zona verde común.

Cuota de participación: 1,069 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.127, libro 669, Ayuntamiento de Calviá, folio 1, finca número 35.919.

Tipo: 14.065.920 pesetas.

2. Número 38. Vivienda número 4, situada en la quinta planta, a la izquierda, entrando por la escalera número 4 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 54 metros 3 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de diversos com-

partimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona verde común y con rellano de escalera; por la derecha, entrando, vivienda número 3 de la misma planta; por la izquierda, zona verde común, y por el fondo, zona verde común y vivienda número 3 de la quinta planta de la escalera número 3.

Cuota de participación: 1,164 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.127, libro 669, Ayuntamiento de Calviá, folio 17, finca número 35.923.

Tipo: 11.851.840 pesetas.

3. Número 40. Vivienda número 1, situada en la primera planta, a la izquierda, de la escalera número 5 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 64 metros 9 decímetros cuadrados aproximadamente, y tiene el derecho de uso exclusivo de 21 metros 12 decímetros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona verde común y con rellano de escalera; por la derecha, entrando, vivienda número 2 de la misma planta primera de la escalera número 4 de la finca; por la izquierda, con zona verde común, y por el fondo, caja de escalera.

Cuota de participación: 1,097 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.127, libro 669, Ayuntamiento de Calviá, folio 25, finca número 35.925.

Tipo: 13.284.480 pesetas.

4. Número 45. Vivienda número 1, situada en la tercera planta, a la izquierda, entrando por la escalera número 5 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 51 metros 99 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con zona verde común; por la izquierda, con vivienda número 4 de esta planta, y por el fondo, con zona verde común.

Cuota de participación: 0,904 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.127, libro 669, Ayuntamiento de Calviá, folio 45, finca número 35.930.

Tipo: 14.456.640 pesetas.

5. Número 46. Vivienda número 3, situada en la tercera planta, a la derecha, entrando por la escalera número 5 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 63 metros 72 decímetros cuadrados aproximadamente, y tiene el derecho de uso exclusivo de 16 metros 24 decímetros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con zona verde común; por la izquierda, con vivienda número 1 de la planta tercera de la escalera número 6 de la finca, y por el fondo, con la vivienda número 4 de la tercera planta de la escalera número 6 de la finca y zona verde común.

Cuota de participación: 1,069 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.127, libro 669, Ayuntamiento de Calviá, folio 49, finca número 35.931.

Tipo: 13.935.680 pesetas.

6. Número 50. Vivienda número 3, situada en la quinta planta, a la izquierda, entrando por la escalera número 5 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 54 metros 3 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con vivienda número 3 de esta planta; por la izquierda, con zona verde común, y por el fondo, con vivienda número 3 de la quinta planta de la escalera número 4 de la finca y zona verde común.

Cuota de participación: 1,164 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.127, libro 669, Ayuntamiento de Calviá, folio 65, finca número 35.935.

Tipo: 12.242.560 pesetas.

7. Número 54. Vivienda número 1, situada en la segunda planta, a la izquierda, entrando por la escalera número 6 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 51 metros 99 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con zona verde común; por la izquierda, con vivienda número 2 de la planta segunda de la escalera número 5 de la finca y zona verde común, y por el fondo, con zona verde común.

Cuota de participación: 0,901 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.127, libro 669, Ayuntamiento de Calviá, folio 81, finca número 35.939.

Tipo: 11.070.400 pesetas.

8. Número 56. Vivienda número 4, situada en la tercera planta, a la izquierda, entrando por la escalera número 6 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 64 metros 3 decímetros cuadrados aproximadamente, y tiene el derecho de uso exclusivo de 15 metros 13 decímetros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y zona verde común; por la derecha entrando, vivienda número 1 de esa planta; por la izquierda, con zona verde común, y por el fondo, con vivienda número 3 de la tercera planta de la escalera número 5 de la finca y zona verde común.

Cuota de participación: 1,233 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.127, libro 669, Ayuntamiento de Calviá, folio 89, finca número 35.941.

Tipo: 10.679.680 pesetas.

9. Número 65. Vivienda número 2, situada en la primera planta, a la derecha, entrando por la escalera número 7 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 73 metros 91 decímetros cuadrados aproximadamente, y tiene el derecho de uso exclusivo de 21 metros 50 decímetros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona verde común; por la derecha, entrando, con caja de escalera y zona verde común; por la izquierda, con vivienda número 4 de la primera planta de la escalera número 8 de la finca y zona verde común, y por el fondo, con zona verde común.

Cuota de participación: 1,238 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.127, libro 669, Ayuntamiento de Calviá, folio 125, finca número 35.950.

Tipo: 12.633.280 pesetas.

10. Número 94. Vivienda número 2, situada en la primera planta, al frente, entrando por la escalera número 9 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 58 metros 14 decímetros cuadrados aproximadamente, y tiene el derecho de uso exclusivo de 15 metros 18 decímetros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y zona verde común; por la derecha, entrando, zona verde común; por la izquierda, rellano de la escalera, y por el fondo, vivienda número 3 de esta planta y zona verde común.

Cuota de participación: 0,985 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.128, libro 670, Ayuntamiento de Calviá, folio 21, finca número 35.979.

Tipo: 12.763.520 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—7.894.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 11 de abril, 6 de mayo y 3 de junio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se expresarán, respecto del procedimiento número 602/1993, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Grávalos Soria contra don Enrique Cizaurre Los Arcos, doña Pilar Asurmendi Ayensa y don Jesús Enrique Cizaurre Asurmendi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Castillo, de Pamplona, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de las subastas.

### Bien objeto de la subasta

Piso 2.º, letra D, en avenida de Villava, número 19, antes 39, en la jurisdicción de Ansoain (Navarra), con una superficie construida de 94,70 metros cuadrados y útil de 79,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 3.128, libro 103, folio 89, finca 6.303.

Tipo de subasta: 5.670.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—8.044-55.

## PARLA

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Parla se sigue expediente de quiebra necesaria número 1/93 de la sociedad mercantil «Suministro Industrial de Tuberías y Accesorios, Sociedad Anónima» (SITASA), domiciliada en Pinto (Madrid), polígono industrial Las Arenas, calle Ron-

da, número 3, en el que ha sido dictado auto cuya parte dispositiva se transcribirá y en el que ha sido nombrada Comisaria y Depositaria de la quiebra, respectivamente, doña Pilar Alvarez Laguna, domiciliada en General Palanca, número 4, bajo, Madrid, y doña Evangelina Rodríguez Maldonado, domiciliada en Griñón, Madrid, Urbanización «Los Horizontes», parcela 4:

### Parte dispositiva del auto dictado:

En atención a lo expuesto, decido declarar en estado de quiebra necesaria a «Suministro Industrial de Tuberías y Accesorios, Sociedad Anónima» (SITASA), con domicilio social en Pinto, Madrid, polígono industrial Las Arenas, de Pinto, calle Ronda, número 2, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicha sociedad haya tenido la efectiva oportunidad de ser oída, sin perjuicio de la oportuna e inmediata ocupación cautelar conservativa que luego se dirá, quedando inhabilitados para administrar los bienes de dicha entidad, don Jesús Arimón Comas, Administrador único, así como la apoderada de dicha entidad, doña Isabel Solivellas Casado, y cualquier otro miembro que pudiera haber sido nombrado después de obtenida certificación del Registro Mercantil recibida, inhabilitación que será también extensiva al derecho de disponer de cualquiera de los bienes de la sociedad.

Se nombra Comisario de quiebra a doña Pilar Alvarez Laguna, de profesión economista, a quien se hará saber de inmediato el nombramiento a fin de que comparezca ante el Juzgado y previa aceptación y juramento del cargo, proceda a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito de todo ello en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se nombra a doña Evangelina Rodríguez Maldonado, domiciliada en Griñón (Madrid), quien antes de dar principio a sus funciones deberá comparecer a aceptar y jurar, en su caso, el cargo o prometer su fiel desempeño, poniéndose cumplido ello a la misma en posesión de los bienes para su custodia y conservación hasta que se nombren los Síndicos; se acuerda asignar como retribución en concepto de dietas tanto a la señora comisaria como a la Depositaria la cantidad de 7.500 pesetas por día; se decreta el arresto de don Jesús Arimón Comas, Administrador único de la quebrada, así como de la apoderada doña Isabel Solivellas Casado; requiéraseles para que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho excepto la personal, por la cantidad de 200.000 pesetas para cada uno de ellos, quedando arrestados en su domicilio de calle Samaria, número 14, de Madrid, si en el acto de la notificación de este auto la prestaren, y de no hacerlo, ingréseseles en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librado por ello, en su caso, el oportuno mandamiento y haciéndose saber a la quebrada a través de dicho Administrador único que a cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación, procediéndose a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro comercial, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de, por ahora y sin perjuicio de terceros, a la fecha de 9 de julio de 1991; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Pinto, a fin de que se remita al Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza o tramo que se formará; expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal de quiebra a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de Pinto, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del

Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Pinto, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada y sus administradores y apoderados han quedado incapacitados para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen a la Depositaria, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Paz Cano, para que cuide de su curso y gestión.

Así por este mi auto, lo dispongo, mando y firmo, doña Laura Roth García, Jueza de Primera Instancia número 2 de los de esta localidad.

En el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse ello a la Depositaria, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas a la Comisaria, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que conste y hacerlo público, expido el presente, que firmo en Parla a 10 de enero de 1994, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—8.133-3.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz García y doña María de los Angeles Granado Castillejo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en Bélmex, calle Córdoba, números 27 y 29, con una superficie de 354 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de Juan Bernal Palacios; izquierda, Aurelio Leal Alamillo, y fondo, Angel Urgal y Luis Solano. La escritura de constitución del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el día 14 de agosto de 1986, ante el Notario de esta localidad, con José María Varela Pastor, bajo el número 1.243 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 141, tomo 588, libro 129, finca 9.868, inscripción tercera, y que subsiste en el día de la fecha.

El remate tendrá lugar el día 5 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 5, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 17.400.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta señalada, se acuerda para la celebración de la segunda, el día 29 de abril, a las once de la mañana, y en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores el señalamiento de la subasta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de enero de 1994.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—7.961.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 498/1992, a instancia de «Ufinsa», contra doña María José Estrada Merayo, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de abril de 1994, a las diez treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subastas tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de

1994, a las diez treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá al aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

1. Urbana.—Plaza de garaje situada en la planta sótano cerrada, finca número 26 de la edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, hoy avenida Santa Bárbara, número 10. Tiene una superficie de 110 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra, fincas números 16, 17 y 18, escaleras, caja de escaleras y carboneras; derecha, entrando, subsuelo del río Tremor; izquierda, subsuelo de la avenida de Santa Bárbara, y fondo, jardín del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 97, del libro 53 de Torre del Bierzo, tomo 1.452 del archivo, finca 6.023. Se valora en 3.840.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda de la planta tercera, del tipo A, con acceso por el portal A, situado a la izquierda, situado a la izquierda subiendo por las escaleras, finca número 8 de la edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, hoy avenida Santa Bárbara, número 10, de una superficie aproximada de 85 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano caja de escaleras y vivienda tipo B, de su misma planta; fondo, avenida Santa Bárbara; izquierda, plazaola; derecha, jardín del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 135 vuelto, del libro 51 de Torre del Bierzo, tomo 1.413 del archivo.

Se valora en 6.610.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de diciembre de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—8.083-3.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra Felipe Luis Jiménez Juárez, María Teresa Simo Vendrell, J. Reyes Mármol, R. Caravaca Bello, J. Sánchez del Turo, C. Gómez Cepe, A. Gómez Hernández y M. Jiménez Báñez sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días, la finca que seguidamente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o fincas objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número

453700018035293 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Barón de Cárcer, de Quart de Poblet el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Lo autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este órgano judicial, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de esta localidad, el próximo día 18 de abril, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 16 de junio, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse el siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello podrá tomar parte en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª, y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

#### Finca objeto de subasta

Dos-B. Local comercial en planta baja, de acceso por la calle Juan Luis Vives, mide 171 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Juan Luis Vives; derecha, entrando, el local comercial número dos-A de finca de orden general, y el zaguán; izquierda, casa número 6, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.159, libro 119 en Manises, folio 142, finca 13.065, inscripción segunda antes de su segregación.

Forma parte del bloque de edificación situado en Manises, con fachada a las calles Juan Luis Vives, números 2 y 4, al carrer de la Constitució, número 1, antes calle en proyecto, y a la calle de Valencia, números 33 y 35, antes 31 y 33 respectivamente.

Tasada a efectos de subasta en 6.118.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—7.980-11.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Arosa Sonsoles Hernández González, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1993, a instancia de don Antonio Lopera Arazola, representado por el Procurador señor Eráns Albert, contra don Vicen-

te Esteve Carpi y doña Ana Fabrega Castell, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 23 de marzo de 1994, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 27 de abril de 1994, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de mayo de 1994, a las once horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De la propiedad de Vicente Esteve Carpi y Ana Fabrega Castell:

Tierra en parte secano, cereales y regadío, sita en término de Teresa de Cofrentes (Requena), partida Alto de Isidro, de Campillos, Hoya del Isidro y Barranco de Isidro, con una superficie de 229 hectáreas 52 áreas 55 centiáreas, si bien de reciente medición resulta tener 330 hectáreas 27 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte y oeste, finca de Rilíndez Gozábez Giménez; este, Graciliano Gozábez y hermanos; sur, herederos de Saturnino Allertos Teruel, Felisinda Montoya Honrubia y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, a los datos obrantes al final de la descripción de las fincas en la escritura y su agrupación en el tomo 878, libro 54 de Teresa de Cofrentes, folio 45, finca número 6.437.

Valorada en 12.100.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados don Vicente Esteve Carpi y doña Ana Fabrega Castell, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 10 de enero de 1994.—La Jueza, Arosa Sonsoles Hernández González.—El Secretario.—8.082-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 274/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Glec, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo de 1994,

a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 1 de junio de 1994, a las once treinta horas y tercera subasta para el día 1 de julio de 1994, a las once treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Apartamento sito en la planta baja conocido como bajo B, sito en el edificio de Cambrils, partida Cap de Sant Pere, denominado El Puente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 708, libro 440, folio 191, finca número 31.833.

2. Apartamento sito en la planta baja conocido como bajo C, sito en el edificio de Cambrils, partida Cap de Sant Pere, denominado El Puente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, inscrita al tomo 708, libro 440, folio 193, finca número 31.835.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

3. Apartamento sito en la planta primera conocido como primero F, sito en el mismo edificio que las anteriores. Inscrita al tomo 708, libro 440 de Cambrils, folio 199, finca número 31.841.

Tasada, a los efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

4. Apartamento sito en la planta segunda conocido como segundo F, sito en el mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 708, libro 440 de Cambrils, folio 205, finca número 31.847.

Tasada, a los efectos de subasta, en 9.860.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

5. Apartamento sito en la planta tercera conocido como tercero F del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 708, libro 440, folio 211, finca número 31.853.

Tasada, a los efectos de subasta, en 9.860.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—7.985.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado

con el número 324/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra «Promotora Villajardín, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas, por primera vez el día 27 de mayo, en su caso, por segundo día, 27 de junio, y por tercera vez, el día 27 de julio, la finca que al final se describe propiedad de «Promotora Villajardín, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza de Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0/9, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Entidad número 25.—La constituye la vivienda señalada con el número 39, sita en el término de Cambrils (Tarragona), urbanización del polígono 85, subpolígono 1, isla-1, fase cuarta, edificio «Agua-marina 2». Es de tipo triplex, esto es, se compone de tres niveles o cotas, que con una a nivel de subsuelo, planta baja y planta primera alta, intercomunicadas interiormente mediante escalera independiente y propia solamente las dos últimas. La planta sótano destinada a local guardacoches abre puerta en la fachada norte del edificio, accediéndose a la misma mediante rampa que inicia su desarrollo a partir de la calle de la urbanización, tiene una superficie de 40 metros cuadrados, la planta baja ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, la planta alta primera ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, a esta vivienda se le asigna como anejo inseparable para su uso y disfrute exclusivo y excluyente los espacios inedicados colindantes con sus fachadas norte y sur, que serán necesariamente destinados a jardín, además el situado junto al punto cardinal norte a rampa de descenso al sótano, que en junto abarcan una superficie de 48,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 587, libro 354 de Cambrils, folio 167, finca número 25.315, inscripción segunda.

Se tasa en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.977.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1993, instados por el Procurador señor Torrents, en nombre y

representación de «La Caixa», contra «Vaexca, Sociedad Anónima», Fernando Bru y Manuel Loza, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda planta segunda alta, identificada de letra C, en la fase «A», ubicada en el chaflán, formado por las calles Extremadura y Gimbernar Valivé, con una superficie útil interior de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 588, libro 355 de Cambrils, folio 61, finca 25.386, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 5.040.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 20 de abril de 1994 a las diez horas,

La segunda subasta se celebrará el día 13 de mayo de 1994 a las diez horas,

La tercera subasta, se celebrará el día 7 de junio de 1994 a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Vaexca, Sociedad Anónima», Fernando Bru Curto y Manuela Loza, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez. Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—7.974.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 807/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Ramau, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de abril de 1994, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 25 de mayo de 1994, a las once treinta horas y tercera subasta para el día 4 de julio de 1994, a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Apartamento número 5, tipo B, en la planta baja del edificio en término municipal de Cambrils, y que se levanta sobre parte de la manzana 8 de la urbanización «Cambrils Mediterráneo», con frente a la calle Martín Alonso Pinzón, sin número. De superficie útil 37 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina-comedor-estar, un dormitorio, un baño y una terraza que ocupa una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Se le asigna el uso privativo de una zona de terreno destinada a jardín particular, de superficie 30 metros cuadrados, que arranca desde el linde fondo de esta vivienda hasta llegar al límite con la calle Pedro el Pescador. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Reus, al tomo 637, libro 392, folio 79, finca número 28.621. Tasado a los efectos de subasta en 10.500.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

2. Apartamento número 6, tipo B, en planta baja de dicho edificio, de igual superficie y composición que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 637, libro 392, folio 81, finca número 28.623. Tasado a los efectos de subasta en 10.500.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

3. Apartamento número 8, tipo B, en planta baja de dicho edificio, de igual superficie y composición que el descrito en primer lugar. Inscrito a los efectos de subasta en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 637, libro 392, folio 85, finca número 28.627. Tasado a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

4. Apartamento número 18, tipo B, en planta baja de dicho edificio, de igual superficie y composición que el descrito en primer lugar, excepto en lo relativo al uso privativo de zona de terreno destinada a jardín particular. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 637, libro 392, folio 105, finca número 28.647. Tasado a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

5. Apartamento número 3, tipo B, en planta primera en alto de dicho edificio, de igual superficie y composición que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 637, libro 392, folio 111, finca número 28.653. Tasado a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

6. Apartamento número 5, tipo B, en planta primera en alto de dicho edificio, de igual superficie y composición que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 437, libro 392, folio 115, finca número 28.647. Tasado

a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

7. Apartamento número 6, tipo B, en planta primera, en alto de dicho edificio, de igual superficie y composición que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 637, libro 392, folio 117, finca número 28.659. Tasado a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

8. Apartamento número 8, tipo B, en planta primera alta, en alto de dicho edificio, de igual superficie y composición que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 637, libro 392, folio 121, finca número 28.663. Tasado a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

9. Apartamento número 9, tipo B, en planta primera en alto de dicho edificio, de igual superficie y composición que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 637, libro 392, folio 123, finca número 28.665. Tasado a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

10. Apartamento número 18, tipo B, en planta primera en alto de dicho edificio, de igual superficie y composición que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 637, libro 392, folio 141, finca número 28.683. Tasado a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

11. Apartamento número 3, tipo B, en planta segunda en alto de dicho edificio, de igual superficie y composición que los anteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 637, libro 392, folio 153, finca número 28.695. Tasado a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

12. Apartamento número 5, tipo B, en planta segunda en alto de dicho edificio, de igual superficie y composición que los anteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 637, libro 392, folio 157, finca número 28.699. Tasado a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

13. Apartamento número 6, tipo B, en planta segunda en alto de dicho edificio, de igual superficie y composición que los anteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 637, libro 392, folio 159, finca número 28.701. Tasado a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

14. Apartamento número 8, tipo B, en planta segunda en alto de dicho edificio, de igual superficie y composición que los anteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 637, libro 392, folio 163, finca número 28.705. Tasado a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

15. Apartamento número 18, tipo B, en planta segunda en alto de dicho edificio, de igual superficie y composición que los anteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 637, libro 392, folio 183, finca número 28.725. Tasado a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

El presente servirá de notificación al deudor hipotecario y a los posibles terceros poseedores para el caso de que no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—7.981.

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad 375/1990, instado por don Fernando Longas Garcés, contra doña Chris-

tianne E. Duret, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados a la demandada indicada, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de tasación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera el día 22 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana.—Vivienda 26, en la planta sexta o ático, puerta única, del edificio en Cambrils, calle Doctor Fléming, esquina travesía Ancora, de superficie 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 412, libro 239, folio 19, finca número 15.448. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Parcela.—Porción de terreno con edificación de una planta con sótano para garaje tipo «Bunker» de 160 metros cuadrados, aproximadamente, dentro del terreno de 537,66 metros cuadrados, esquina avenida Vilafortuny, plaza Urbanización y calle Santiago Rusiñol, en urbanización «Els Tallants» en Cambrils, inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 640, libro 394, folio 156, finca número 28.831. Valorada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—7.928.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1993, instados por el Procurador señor Clavijo, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana contra doña Carmen Sanmarcelino Góngora y don José María Nicolás Sanmarcelino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto y por primera vez sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá señalándose para que tenga lugar el próximo día 5 de abril de 1994, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 8.300.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Cami Real, de Sagunto, el 50 por 100 al menos,

del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

### Finca objeto de subasta

1. Rústica.—Siete áreas 68 centiáreas cuatro decímetros cuadrados de algarrobos, en término de Albalat dels Taronchers, partida de la Montañeta, que linda: Norte, porción de finca matriz vendida a José María Roig Pérez y camino; sur, municipio; este, Ismael Aleixandre Civera, y oeste, la misma porción de finca matriz vendida a José María Roig Pérez y Manuel Alonso Hernández, dentro del perímetro de esta parcela y aproximadamente al centro de la misma hay construida una vivienda unifamiliar de solo planta baja con garaje, que ocupa una superficie de 100 metros y está totalmente circundada por terrenos de la finca.

Finca valorada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de enero de 1994.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—El Secretario.—José Ramón Santos Gimeno.—7.978-11.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 113/93 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Mercedes Ramón León, contra don Alfonso Enrique Álvarez Cabeza y doña Isabel González Armas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», de playa del Inglés (Gran

Canaria), el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 21 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 23 de mayo de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana dieciocho.—Vivienda señalada con el 1 en el orden interior, sita en la planta baja, del bloque 2-A del grupo de edificaciones ubicado en el solar número III, letra B, de la urbanización «Poblado de Servicio de San Fernando», en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, vestíbulo, baño y pasillo, y linda: Al poniente, por donde tiene su acceso, con pasillo común, caja de escalera, con patio de luz central común y con el local comercial número 17 de esta planta y bloque; al naciente, con zona común; al norte, con pasillo común y con la vivienda 20 de esta planta y bloque, y al sur, con zona común. Inscrita en el tomo 1.601, libro 187 de la Sección Primera, folio 204, finca 16.484 del Registro de la Propiedad número 2 S.B. Valor de tasación para subasta: 8.920.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de diciembre de 1993.—8.075-3.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1992, seguidos en este Juzgado; a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Bethencourt Manrique de Lara, contra don Mariano Palomino Montoya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

#### Descripción de las fincas

1. Número 31.—Apartamento sito en la planta baja del bloque número 2, señalado en el proyecto con el número 54.1 y a efectos de hostelería con el número 1.206, que linda: Al naciente, en parte con vuelo de zona común, y en parte, con pasillo por donde tiene su acceso; al norte, con la finca número 32; al sur, con la finca número 30. Cuota: Tiene una cuota de cero enteros 928 milésimas de otro por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 845, libro 160, folio 95, finca número 19.262, inscripción segunda.

2. Número 33. Apartamento, sito en la planta alta del bloque número 2, señalado en el proyecto con el número 50 y a efectos de hostelería con el número 1.204. Linda: Al naciente, con vuelo de zona común; al poniente, en parte, con vuelo de zona común, y en parte, con pasillo por donde tiene su acceso; al norte, en parte con zona común y en parte con la finca número 34, y al sur, en parte, con zona común, y en parte, con la finca número 32. Cuota: Tiene una cuota de participación de cero enteros 928 milésimas de otro por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 845, libro 160, folio 99, finca número 19.266, inscripción segunda.

3. Número 34. Apartamento sito en la planta alta del bloque número 2, señalado en el proyecto con el número 48 y a efectos de hostelería con el número 1.203. Linda: Al naciente, con vuelo de zona común; al poniente, en parte con vuelo de zona común, y en parte, con pasillo por donde tiene su acceso; al norte, en parte con zona común y en parte con la finca número 35, y al sur, en parte con zona común y en parte con la finca número 33. Cuota: Tiene una cuota de participación de cero enteros 928 milésimas de otro por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 845, libro 160, folio 101, finca número 19.268, inscripción segunda.

4. Número 35. Apartamento sito en la planta alta del bloque número 2, señalado en el proyecto con el número 46 y a efectos de hostelería con el número 1.202. Linda: Al naciente, con vuelo de zona común; al poniente, en parte con vuelo de zona común y en parte con pasillo por donde tiene su acceso; al norte, en parte con zona común y en parte con la finca número 36, y al sur, en parte con zona común y en parte con la finca número 34. Cuota: Tiene una cuota de participación de cero enteros 928 milésimas de otro por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 845, libro 160, folio 103, finca número 19.270, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número, San Fernando, Maspalomas, el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente:

Lote número 1.—Urbana número 31. Finca registral número 19.262: 8.212.500 pesetas.

Lote número 2.—Urbana número 33. Finca registral número 19.266: 8.212.500 pesetas.

Lote número 3.—Urbana número 34. Finca registral número 19.268: 8.212.500 pesetas.

Lote número 4.—Urbana número 35. Finca registral número 19.270: 8.212.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de valoración y celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado don Mariano Palomino Montoya, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de enero de 1994.—El Juez.—7.962.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 1 de la villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguidos en este Juzgado con el número 164 de 1993, promovido por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en representación del Banco Central Hispano Americano, sobre extravío del cheque número 8117533-4 del Banco Bilbao-Vizcaya, librado por «Cereales Buendía, Sociedad Anónima», por importe de 3.286.153 pesetas a favor de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.005, de Atalaya del Cañavate, y cuyo tenedor era el Banco Central Hispano Americano, se ha acordado conceder un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, para que el tenedor actual del título pueda comparecer y formular oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en San Clemente a 19 de enero de 1994.—La Jueza de Primera Instancia.—El Secretario.—8.137-E.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/1993, a instancia del Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Zamanillo Alvarez y doña María del Pilar Marcos Valencia, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de marzo, 28 de abril y 26 de mayo de 1994, todos ellos a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para

la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Tipo de subasta.—8.785.000 pesetas.

Urbana.—En Robledo de Chavela, una casa de una sola planta, que se compone de una vivienda distribuida en comedor, cocina, cinco dormitorios y cuarto de baño, su construcción es de zócalos de mampostería, muros y tabiques de ladrillo, cubierta de pizarra y solados de mosaico. Ocupa una superficie edificada de 77 metros cuadrados. Dicha casa se halla construida sobre una parcela en término de Robledo de Chavela, al sitio de Cerridillos de la Antigua, señalada en la actualidad con el número 19 de la calle de los Olmos, que ocupa una extensión superficial de 550 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con calles abiertas de la finca de que procede; al este, con don Eugenio Martínez, y oeste, con resto de la finca de que se segregó de don Ricardo Ripollés. El resto de la superficie no construida está destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 799, libro 32, folio 104, finca número 3.402.

San Lorenzo de El Escorial a 15 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario, Fernando Navalon Romero.—7.920.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 916/1993 2-M a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín Toribio, contra don Miguel A. Robledo Fernández, se saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 6.218.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 409100018091693, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100

efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 25 de abril de 1994, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 25 de mayo de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 11.—Piso letra C, en planta tercera alta del edificio sito en San José de la Rinconada, calle Madrid, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 87 metros cuadrados y superficie útil de 74,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, inscripción primera de la finca número 8.541, al folio 133 del tomo 375, libro 168 de la Rinconada.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—8.385-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 882/1991-2, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Escudero García, contra la finca hipotecada por «Manzanares y Asociados Consultores Inmobiliarios, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de marzo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018088291, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El tipo de tasación asciende a 39.328.000 pesetas.

#### Bien que sale a subasta

Urbana veinticinco. Apartamento número 2.2 de la planta alta del edificio señalado con los números 2 de la calle Conteros y 44 de la calle Francos, de Sevilla. Tiene una superficie de 164 metros cuadrados construidos y se desarrolla en planta segunda alta propiamente dicha y planta de ático, aquella con 129 metros cuadrados y ésta con 35 metros cuadrados, ambas partes unidas por medio de una escalera interior.

Inscrita al folio 194, del tomo 1.169, libro 704 del Ayuntamiento de Sevilla, finca registral número 32.949, tal como se desprende de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Registro número 8 de Sevilla.

Y para que sirva de edicto de subasta en forma, expido el presente que firmo en Sevilla, a 14 de diciembre de 1993.—Doy fe.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—8.111-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.413/1991, hoy ejecutoria 243/1993-C, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz de la Serna, contra don Francisco Gayango Pérez y doña Encarnación Garrido Maestre, en reclamación de la suma de 995.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 5.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, (barriada «La Juncal»), el día 11 de abril de 1994 y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 5 de mayo y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 30

de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de subasta

Piso en «Los Palacios», avenida Sevilla, número 75, primera planta, tipo A, en el edificio citado, con superficie de 89,90 metros cuadrados.

Dado en Sevilla a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—8.036-55.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 322/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa y bajo la dirección del Letrado don José Manuel Sánchez Gil, contra don Armando Corredor Ballano, vecino de Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos autos, a instancia de la parte actora y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación.

#### Bienes objeto de venta en pública subasta

Finca número 33.—Vivienda centro entrando en la planta primera de la casa sita en esta ciudad, en la calle San Francisco, con vuelta a la de Francisco de Agreda, sección número 4, con entrada independiente esta sección. Tiene una superficie útil de 66 metros 61 decímetros cuadrados. De tipo D. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Francisco Agreda; por la izquierda, con calle San Francisco; por la espalda, con chaflán que forman las calles San Francisco y Francisco de Agreda, y por el frente, con vivienda derecha e izquierda de esta planta y sección. Le corresponde la carbonera número 7 de la sección cuarta. Le corresponde una cuota de participación del 1,10 por 100 en relación al valor total del inmueble en las cargas, elementos y cosas comunes. Pendiente de inscripción al tomo 1.461, libro 256, folio 197, finca número 9.494 triplicado, inscripción séptima.

#### Advertencias y especificaciones:

La finca precedente se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.880.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 4 de mayo del año en curso y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes, de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018032293), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente, las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda la audiencia del día 13 de junio del año en curso, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de la tercera la audiencia del día 11 de julio del año en curso, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor —que no hubiese sido rematante—, bien el dueño de la finca o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que

les asiste, si les conviniera, preceptuado por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarlas allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente, se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

Por el presente, se notifica en legal forma el contenido del mismo al demandado.

Dado en Soria a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—9.651.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 401 de 1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Ortiz Vinuesa, contra sociedad mercantil «Promotora Río Deza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Los Madrazos, 7, por cuantía de 56.596.200 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 15.580.000 pesetas para cada uno de los inmuebles.

Segunda.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta del BBV número 4163/0000/18/0401/93, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el párrafo tercero.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en que se celebrará bajo las condiciones que la primera, si bien, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de la misma.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 31 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente son las siguientes:

1. Fincas número 1. Vivienda unifamiliar, sita en Soria, en la parcela número 8, subpolígono 3, integrante del conjunto arquitectónico, integrado por 10 viviendas unifamiliares, con frente a calle privada de acceso. De tipo A-1. Consta de planta de semisótano, baja, primera y segunda altas, esta última a desván, comunicadas todas ellas por escalera interior. Su distribución es: En planta de semisótano, en trastero, garaje, y su rampa de acceso a calle privada; en planta baja, escalera de acceso a porche, porche cubierto, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, con acceso a patio posterior; en planta primera alta, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza, y en planta segunda alta, en desván. Tiene una superficie útil de 49 metros 32 decímetros cuadrados, y construida de 56 metros 13 decímetros cuadrados en semisótano; de 55 metros 34 decímetros cuadrados útiles y de 62 metros 64 decímetros cuadrados construidos en planta baja; de 54 metros 35 decímetros cuadrados útiles y de 60 metros 94 decímetros cuadrados construidos en planta primera alta, y de 11 metros 79 decímetros cuadrados útiles y de 17 metros 83 decímetros cuadrados construidos en planta segunda alta o desván. Linda: Por la derecha, entrando, con finca número 2; por la izquierda, con zona peatonal común que lo separa de la calle Camino de los Toros; por el fondo, con finca de esta sociedad, que es la parcela número 9, y al frente, con calle privada de acceso.

Le corresponde como anejo un patio en planta baja de 41 metros 83 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de un 10 por 100, en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

Inscrita al tomo 1.569, libro 313, folio 40, finca número 28.665, inscripción primera.

2. Fincas número 2. Vivienda unifamiliar, sita en Soria, en la parcela número 8, subpolígono 3, integrante del conjunto arquitectónico, integrado por 10 viviendas unifamiliares, con frente a calle privada de acceso. De tipo A. Consta de planta de semisótano, baja, primera y segunda altas, esta última a desván, comunicadas todas ellas por escalera interior. Su distribución es: En planta de semisótano, en trastero, garaje, y su rampa de acceso a calle privada; en planta baja, escalera de acceso a porche, porche cubierto, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, con acceso a patio posterior; en planta primera alta, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza, y en planta segunda alta, en desván. Tiene una superficie útil de 43 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 46 metros 79 decímetros cuadrados en semisótano; de 48 metros 43 decímetros cuadrados útiles y de 56 metros 61 decímetros cuadrados construidos en planta baja; de 48 metros 42 decímetros cuadrados útiles y de 55 metros 40 decímetros cuadrados construidos en planta alta, y de 9 metros 85 decímetros cuadrados útiles y de 14 metros 53 decímetros cuadrados construidos en planta segunda alta o desván. Linda: Por la derecha, entrando, con finca número 3; por la izquierda, con finca número 1; por el fondo, con finca de esta sociedad, que es la parcela número 9, y al frente, con calle privada de acceso.

Le corresponde como anejo un patio en planta baja de 33 metros 91 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de un 10 por 100, en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

Inscrita al tomo 1.569, libro 313, folio 43, finca número 28.667, inscripción primera.

3. Fincas número 3. Vivienda unifamiliar, sita en Soria, en la parcela número 8, subpolígono 3, integrante del conjunto arquitectónico, integrado por 10 viviendas unifamiliares, con frente a calle privada de acceso. De tipo A. Consta de planta de semisótano, baja, primera y segunda altas, esta última a desván, comunicadas todas ellas por escalera interior. Su distribución es: En planta de semisótano, en trastero, garaje, y su rampa de acceso a calle privada; en planta baja, escalera de acceso

a porche, porche cubierto, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, con acceso a patio posterior; en planta primera alta, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza, y en planta segunda alta, en desván. Tiene una superficie útil de 43 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 46 metros 79 decímetros cuadrados en semisótano; de 48 metros 43 decímetros cuadrados útiles y de 56 metros 61 decímetros cuadrados construidos en planta baja; de 48 metros 2 decímetros cuadrados útiles y de 55 metros 40 decímetros cuadrados construidos en planta primera alta, y de 9 metros 85 decímetros cuadrados útiles y de 14 metros 53 decímetros cuadrados construidos en planta segunda alta o desván. Linda: Por la derecha, entrando, con finca número 4; por la izquierda, con finca número 2; por el fondo, con finca de esta sociedad, que es la parcela número 9, y al frente, con calle privada de acceso.

Le corresponde como anejo un patio en planta baja de 33 metros 91 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de un 10 por 100, en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

Inscrita al tomo 1.569, libro 313, folio 46, finca número 28.669, inscripción primera.

4. Fincas número 4. Vivienda unifamiliar, sita en Soria, en la parcela número 8, subpolígono 3, integrante del conjunto arquitectónico, integrado por 10 viviendas unifamiliares, con frente a calle privada de acceso. De tipo A. Consta de planta de semisótano, baja, primera y segunda altas, esta última a desván, comunicadas todas ellas por escalera interior. Su distribución es: En planta de semisótano, en trastero, garaje, y su rampa de acceso a calle privada; en planta baja, escalera de acceso a porche, porche cubierto, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, con acceso a patio posterior; en planta primera alta, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza, y en planta segunda alta, en desván. Tiene una superficie útil de 43 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 46 metros 79 decímetros cuadrados en semisótano; de 48 metros 43 decímetros cuadrados útiles y de 56 metros 61 decímetros cuadrados construidos en planta baja; de 48 metros 2 decímetros cuadrados útiles y de 55 metros 40 decímetros cuadrados construidos en planta primera alta, y de 9 metros 85 decímetros cuadrados útiles y de 14 metros 53 decímetros cuadrados construidos en planta segunda alta o desván. Linda: Por la derecha, entrando, con finca número 5; por la izquierda, con finca número 3; por el fondo, con finca de esta sociedad, que es la parcela número 9, y al frente, con calle privada de acceso.

Le corresponde como anejo un patio en planta baja de 33 metros 91 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de un 10 por 100, en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

Inscrita al tomo 1.569, libro 313, folio 49, finca número 28.671, inscripción primera.

9. Fincas número 9. Vivienda unifamiliar, sita en Soria, en la parcela número 8, subpolígono 3, integrante del conjunto arquitectónico, integrado por 10 viviendas unifamiliares, con frente a calle privada de acceso. De tipo A. Consta de planta de semisótano, baja, primera y segunda altas, esta última a desván, comunicadas todas ellas por escalera interior. Su distribución es: En planta de semisótano, en trastero, garaje, y su rampa de acceso a calle privada; en planta baja, escalera de acceso a porche, porche cubierto, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, con acceso a patio posterior; en planta primera alta, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza, y en planta segunda alta, en desván. Tiene una superficie útil de 43 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 46 metros 79 decímetros cuadrados en semisótano; de 48 metros 43 decímetros cuadrados útiles y de 56 metros 61 decímetros cuadrados construidos en planta baja; de 48 metros 2 decímetros cuadrados útiles y de 55 metros 40 decímetros cuadrados construidos en planta primera alta, y de 9 metros 85 decímetros cuadrados útiles y de 14 metros 53 decímetros cuadrados construidos en planta segunda

alta o desván. Linda: Por la derecha, entrando, con finca número 8; por la izquierda, con finca número 10; por el fondo, con parcela número 5, y por el frente, con calle privada de acceso.

Le corresponde como anejo un patio en planta baja de 33 metros 91 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de un 10 por 100, en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

Inscrita al tomo 1.569, libro 313, folio 64, finca número 28.681, inscripción primera.

10. Fincas número 10. Vivienda unifamiliar, sita en Soria, en la parcela número 8, subpolígono 3, integrante del conjunto arquitectónico, integrado por 10 viviendas unifamiliares, con frente a calle privada de acceso. De tipo A. Consta de planta de semisótano, baja, primera y segunda altas, esta última a desván, comunicadas todas ellas por escalera interior. Su distribución es: En planta de semisótano, en trastero, garaje, y su rampa de acceso a calle privada; en planta baja, escalera de acceso a porche, porche cubierto, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, con acceso a patio posterior; en planta primera alta, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza, y en planta segunda alta, en desván. Tiene una superficie útil de 43 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 46 metros 79 decímetros cuadrados en semisótano; de 48 metros 43 decímetros cuadrados útiles y de 56 metros 61 decímetros cuadrados construidos en planta baja; de 48 metros 2 decímetros cuadrados útiles y de 55 metros 40 decímetros cuadrados construidos en planta primera alta, y de 9 metros 85 decímetros cuadrados útiles y de 14 metros 53 decímetros cuadrados construidos en planta segunda alta o desván. Linda: Por la derecha, entrando, con finca número 9; por la izquierda, con parcela número 7; por el fondo, con parcela número 5, y por el frente, con calle privada de acceso.

Le corresponde como anejo un patio en planta baja de 33 metros 91 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de un 10 por 100, en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

Inscrita al tomo 1.569, libro 313, folio 67, finca número 28.683, inscripción primera.

En su caso, la publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—7.927.

SUECA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado de mi cargo bajo el número 170/1993, a instancias de don Mariano Molina Soriano, representado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, contra don José Julián Burgos Ibáñez y doña María Isabel Alonso Marin, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he dictado providencia con esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y a prevención de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe señalándose para el orden de su celebración las siguientes audiencias:

Para la primera, el próximo día 30 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana; para la segunda el próximo día 29 de abril de 1994 a las doce, y para la tercera, el próximo día 27 de mayo a las doce horas, debiendo tener lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Valencia, número 48, bajo, de esta ciudad, con la

prevención de que si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles y a la misma hora si persistiere el impedimento.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la cantidad de 6.600.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del anterior no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, calle San Cristófol, sin número, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo fijado, respectivamente, para la primera y segunda subasta y con respecto a la tercera, la consignación consistirá en la misma cantidad que la señalada para la consignación de la segunda, sin cuyo requisito justificado mediante presentación del resguardo acreditativo de haber verificado el ingreso, no serán admitidos, devolviéndose el importe consignado acto seguido del remate, excepto el que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—En todas las subastaa, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe a que se refiere la condición anterior en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para los efectos de cumplimentar lo ordenado en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente anuncio.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta alta décima, puerta trigésima de la torre «Murillo» del complejo urbanístico denominado «Tres Torres», enclavado en el poblado de El Perelló, término de Sueca.

Lleva anejo el trastero número 15. Es del tipo C, tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados y consta de vestíbulo, ropero, comedor-estar con terraza, cocina con galería, baño y aseo. Linda: Tomando como frente el rellano de la escalera, delante, dichos rellanos y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, departamentos tipo B; izquierda y fondo, vuelo de la terraza general.

Tiene fachadas principales a las avenidas de Narciso Monturiol y de Isaac Peral y secundarias a calles particulares.

Cuota general, de cada departamento que tiene anejo cuarto trastero: 0,657 por 100.

Cuota particular: 3,137 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.478, libro 768 de Sueca, folio 10, finca número 47.570, inscripción segunda.

Dado en Sueca a 21 de enero de 1994.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—7.899-57.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escoda Pastor, contra «Exclusivas Formo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dira.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 28 de marzo, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de abril, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana novena y cinco-B. Local comercial, sito en la planta semisótano de la escalera C del edificio denominado «Chile», sito en la Cooperativa de Viviendas San Pedro y San Pablo, en término de esta ciudad, partida «Creu de Valls», de cabida 226 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Considerando como frente el lindero fondo del total local de que procede: Por su frente, derecha y fondo, con espacio libre común, y por la izquierda, con

resto de finca matriz o local semisótano de que procede y semisótano de escalera B, hallándose situado en su interior un cuarto de aseo.

Inscrito en el Registro de Tarragona-1, al tomo 1.571, libro 717, folio 209, finca número 56.113.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.—7.897-57.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por «Cambrils Park, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de mayo, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 192.000.000 de pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 13. Piso vivienda en planta tercera del bloque B-1, puerta C. Superficie 55,64 metros cuadrados más 7,20 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho bloque, inscrita al tomo 623, libro 381, folio 125, finca número 27.748 del Registro de la Propiedad de Reus 3. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Entidad número 25. Piso vivienda en planta baja del bloque B-2, puerta B. Superficie 39,64 metros cuadrados más 7,61 metros de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho bloque, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 3 al tomo 623, libro 381, folio 149, finca número 27.772. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 27. Piso vivienda en planta 2 del bloque B-2, puerta B. Superficie 39,64 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza, tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho bloque. Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 623, libro 381, folio 153, finca número 27.776. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 28. Piso vivienda en planta 3 del bloque B-2, puerta B. Superficie 39,64 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho bloque. Inscrito en igual Registro que la anterior al tomo 623, libro 381, folio 155, finca número 27.778. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 31. Piso vivienda en planta primera del bloque B-2, puerta C. Superficie 39,64 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho bloque. Inscrita al tomo 623, libro 381, folio 161, finca número

27.784 en igual Registro que la anterior. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 33. Piso vivienda en planta 3 del bloque B-2, puerta C. Superficie 39,64 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho bloque. Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 623, libro 381, folio 165, finca número 27.788. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 29. Piso vivienda en planta 4 del bloque B-2, puerta B. Superficie 39,64 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en sótano de dicho bloque y solárium en la cubierta del edificio. Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 623, libro 381, folio 157, finca número 27.780. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 26. Piso vivienda en planta 1 del bloque B-2, puerta B. Superficie de 39,64 metros cuadrados más 6,70 metros de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en sótano de dicho bloque y solárium en la cubierta del edificio. Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 623, libro 381, folio 151, finca número 27.774. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 10. Piso vivienda en planta baja del bloque B-1, puerta C, superficie 55,64 metros cuadrados más 19,35 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho bloque y espacio ajardinado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 3 al tomo 623, folio 119, libro 381, finca número 27.742. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Entidad número 142. Piso vivienda en planta segunda, bloque C-1, puerta F, con acceso por la escalera C-1, bis, superficie 54,34 metros cuadrados, más 6,74 metros cuadrados de terraza, tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho bloque. Inscrita en Reus 3, al tomo 627, libro 385, folio 156, finca número 28.006. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Entidad número 137. Piso vivienda en planta 2 del bloque C-1, puerta E, con acceso por la escalera C-1 bis, superficie 54,34 más 6,73 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho bloque, inscrita en Reus 3 al tomo 627, libro 385, folio 149, finca número 27.996. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Entidad número 138. Piso vivienda en planta 3 del bloque C-1, puerta E con acceso por la escalera C-1 bis. Superficie 54,34 metros cuadrados más 6,73 metros cuadrados de terraza. Inscrita en Reus 3 al tomo 627, libro 385, folio 151, finca número 27.998. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Entidad número 148. Piso vivienda en planta 2 del bloque C-1, puerta F, con acceso por la escalera C-1 bis. Superficie de 54,34 metros cuadrados más 6,74 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho bloque. Inscrita en Reus 3 al tomo 627, libro 385, folio 171, finca número 28.018. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Entidad número 86. Piso vivienda en planta 1 del bloque B-4, puerta B. Superficie 39,64 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho bloque. Inscrita en Reus 3 al tomo 627, libro 385, folio 47, finca número 27.894. Tasada a efectos subasta en 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 88. Piso vivienda en planta 3 del bloque B-4, puerta B, superficie 39,34 metros cuadrados más 6,70 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable plaza de «parking» sita en el sótano de dicho edificio. Inscrita en Reus 3 al tomo 627, libro 385, folio 51, finca número 27.898. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segun-

da subasta, y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-182/92 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

En Tarragona a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—7.965.

## TERRASSA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1/1993, instados por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra doña María Farre Giménez y don Alberto Farre Giménez, en reclamación de la suma de 681.765 pesetas, por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 300.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días y por el precio de 8.429.150 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, haciendo constar que se trata de la mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1994 a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio de 1994 y para la tercera el día 20 de julio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá

igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana, número 12, vivienda en planta baja, puerta primera, con acceso por el portal número 25, formando parte de la casa señalada con los números 23, 25 y 27 de la calle Vallhonrat de esta ciudad, ocupa una superficie útil de 84 metros 54 decímetros cuadrados, con una terraza de uso privativo en su linde sur de 60 metros cuadrados y linda: Por su frente, norte, con la calle Vallhonrat, mediante paso peatonal, con vestíbulo y rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con caja del ascensor y con patio de luces y ventilación; izquierda, este, con portal, vestíbulo y rellano de la escalera de acceso, con caja del ascensor y con vivienda puerta segunda de esta misma planta y acceso mismo portal; derecha, oeste, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta segunda de esta misma planta y acceso portal número 23, y por su fondo, sur, con patio de luces y ventilación, con finca del Ayuntamiento de Terrassa. Tiene vinculada como anejo una plaza de garaje o parking, en la planta sótano, señalada con el número 17, ocupa una superficie útil de utilización de 9 metros 90 decímetros cuadrados y de pasos comunitarios de 10 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.056, libro 600 de la sección primera de Terrassa, folio 148, finca 23.951 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Dado en Terrassa a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.943.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita declarativo menor cuantía 354/991, a instancia de «Curtidos Gil Bujeque, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-30009815, domiciliado en carretera del Pantano de Puentes, número 139, Lorca (Murcia), representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra «Calzados Filarko, Sociedad Limitada», domiciliado en la calle Calderón de la Barca, sin número, Fuensalida, y don Franco Alvarez Romo de Arce, con documento nacional de identidad número 4.079.335, domiciliado en la calle Calderón de la Barca, número 8, Fuensalida, y otros, representados respectivamente por los Procuradores don José Luis Vaquero Montemayor, don Fernando Vaquero Delgado, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, la finca que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 28 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Fuensalida (Toledo), sita en calle Bécquer, perpendicular al camino de Toledo, de 1.003 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una nave industrial de una superficie de 434 metros cuadrados. Finca registral número 15.612 del Registro de la Propiedad de Torrijos, cuya más amplia descripción obra en autos.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación fijada por las partes en la escritura

de hipoteca (48.000.000 de pesetas) y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en su caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—La Secretaría.—8.412-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torre-  
lavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 556/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Enrique García Carracedo y doña Juana Pedrero Herrera, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 6 de abril de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 25.300.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitar de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 3 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—En término de la villa de Suances, al sitio de «Playa del Esquilar», un terreno arenoso, incultivable, de tres carros diecisiete centésimas, equivalentes a 5 áreas 67 centiáreas, lindante: Norte, en línea de 31 metros, edificio de don Leopoldo Ruiz de Villa; oeste, en línea de 30 metros, perpendicular a la anterior don Ricardo Campo; sur, en línea de quince metros, perpendicular a la precedente con camino que va a la playa, y este, en línea de 33 metros, con terreno del señor Priefert; en el centro de dicha finca y formando parte de la misma; existe una casa-chalé, llamada «Nuestra Señora del Pilar»; que consta de sótano, planta habitable y buhardilla, teniendo su frente y entrada principal por el sur, por donde tiene 11 metros y de fondo 13 metros; ocupando por tanto, una superficie de 143 metros cuadrados; planta baja se compone de «hall» o recibimiento al que se llega directamente desde el porche, seis habitaciones y servicios de cocina y baño con retrete, estado rodeada por todos sus aires por el terreno de que forma parte. Inscrita al tomo 910, libro 153, folio 146, finca número 11.866, inscripción séptima.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torre-  
lavega a 26 de enero de 1994.—La Jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—7.952.

## TORRENTE

### Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 389/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Teschendorff, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Montoro Caravaca, «Framonca, Sociedad Anónima» y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 31 de mayo y 28 de junio de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se indica al final de cada finca que se describe, para la admisible el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán

inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, así como la mercantil arrendataria.

### Bienes objeto de la subasta

a) Propiedad de «Framonca, Sociedad Anónima»:

Lote 1.—Local sótano sito en Jaén, calle o avenida de Madrid, número 28. Tiene una superficie de 150,88 metros cuadrados. Dicho local está arrendado a la mercantil «Centro de Diseño y Decoración Jaén, Sociedad Anónima».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.627, libro 925, folio 131, finca 54.222.

Tasada para subasta en 12.400.000 pesetas.

Lote 2.—Local comercial que se identifica como local número ocho que forma parte del edificio sito en Jaén, avenida de Madrid, número 28, hoy número 46, B, denominado edificio Parque. Ocupa una superficie de 149,05 metros cuadrados. Está arrendado a la mercantil «Centro de Diseño y Decoración Jaén, Sociedad Anónima».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.861, libro 98, folio 89, finca 9.865.

Tasada para subasta en 43.400.000 pesetas.

b) Propiedad de don Francisco Montoro Caravaca y doña María Carmen Frigols Inglés:

Lote 3.—Urbana en segunda planta alta, izquierda mirando a fachada, puerta número 4, destinada a vivienda, que mide 162,50 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Aldaya, calle Cuenca, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.270, libro 219, folio 97, finca 16.711.

Tasada para subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Torrente a 11 de enero de 1994.—La Jueza, María Angeles Oliveira Gil.—La Secretaría.—7.986-11.

## TORTOSA

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 235/1992, a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Domingo, contra «Comercial Fer-Ben, Sociedad Limitada», don Fernando Lleixa Aparicio, don Benito Alegre García y doña Carmen Sese Gascón, acordándose sacar a pública subasta

los bienes que al final se describen, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 24 de marzo de 1994; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 25 de abril de 1994, y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositadas en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que no cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo en la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Ubicada en San Carlos de la Rápita, calle Méndez Núñez, 15, de superficie útil 60 metros cuadrados; es la vivienda en primera planta, puerta 1, debidamente distribuida y en normales condiciones de habitabilidad, formando parte de un edificio constituido en propiedad horizontal; tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 4 por 100 del total edificio; la reserva de usufructo pertenece a terceras personas, y al señor Lleixa, solamente la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.472, folio 130, finca registral número 6.689-N.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.652.750 pesetas.

Plaza de «parking». Ubicada en San Carlos de la Rápita, calle Méndez Núñez, sin número, señalada con el aparcamiento número 14, en planta semi-sótano, y cuarto trastero anejo; con cuota de participación del 2 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 2.913, folio 33, finca registral número 7.671, en cuanto a una mitad indivisa.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 237.500 pesetas.

Urbana. Vivienda ubicada en Jesús, calle Camino del Cementerio o Molins del Compte. Tiene una superficie real construida de 58 metros cuadrados, compuesta de planta baja para vivienda y un trastero en la planta segunda, de unos 20 metros cuadrados, ocupada por sus propietarios. Si bien el usufructo

está reservado a terceras personas y la nuda propiedad corresponde a los demandados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 3.447, folio 163, finca registral número 7.630.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.637.000 pesetas.

Rústica de regadío. En término municipal de Tortosa, partida de San Bernabé, tiene una superficie registral de 2.193 metros cuadrados, equivalentes a un jornal del país; dentro de la misma se ha construido una casa vivienda unifamiliar de 77 metros cuadrados, en condiciones normales de habitabilidad, debidamente distribuida, y la finca vallada, con otras edificaciones, especialmente con balsa-piscina.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 3.447, folio 164, finca registral 15.135.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.550.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—8.317-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta pública subasta 88/1993, promovidos por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Redondo Fernández y doña María Carmen Chorda Aguilar sobre vencimiento y falta de pago dentro del plazo del préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, y término de quince días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 22 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-18 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de mayo de 1994, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Lorenzo Redondo Fernández y doña María Carmen Chorda Aguilar del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Trece. Vivienda tipo B, situada en el segundo piso alto y a la izquierda mirando, con acceso independiente por una puerta señalada con el número 4, recayente al rellano de su planta en la escalera cuyo zaguán está situado a la parte oeste, hoy señalada su puerta con el número 10 de la calle Jaime de Olid. Consta de vestíbulo, pasillo de reparto, comedor-estar, solana, cuatro dormitorios, armarios de pared, baño, aseo, cocina y galería con su lavadero. Ocupa una superficie útil, según el título, de 88 metros 6 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva de idénticos metros. Linda, entrando por su puerta que recae a la escalera: Frente, con rellano y hueco de la misma, con patios de luces y con una vivienda del tipo A de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con patio de luces del fondo del edificio; izquierda, la calle Jaime de Olid, y fondo, la vivienda tipo C de su misma planta con acceso por la escalera y zaguán este número doce.

Inscripción: tomo 1.304, libro 407 de Alcira, folio 212, finca 36.685, Registro de la Propiedad de Alcira.

Valorada a efectos de subasta en 5.770.800 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el acto de la subasta.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—7.731-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia en auto de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 409/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Luis Higuera García, contra doña Josefa María Crespo Rico, en reclamación de 2.450.757 pesetas de principal, más intereses, sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11.ª, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo pactado por el que sale la primera subasta es el de 5.200.000 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 23 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 4 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 22 de junio, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a la demandada.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo A, ubicada en la primera planta alta del edificio sito en la ciudad de Monóvar, en el partido de la Huerta de abajo, calle Pablo VI, sin número de policía, esquina a calle en proyecto. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal de la izquierda, según se mira el edificio de frente, siendo su puerta de acceso la primera empezando a contar por la derecha del pasillo de distribución. Tiene una superficie construida de 127 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, sala de estar, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero; le corresponde también el uso exclusivo de una terraza recayente a su frente. Linda: Por la derecha, entrando, edificio de Antonio Palomares y otros; por la izquierda, vivienda del tipo B de la misma planta; por la espalda, pasillo de distribución y hueco del ascensor, y por el frente, zona ajardinada y calle Pablo VI.

Ostenta el número 2 en el edificio al que pertenece, que tiene una superficie de 1.207 metros cuadrados, y a los efectos de la comunidad tiene asignada una cuota de 2,11 por 100 en relación al valor total del mismo.

Inscripción: Tomo 1.273, libro 354, folio 142, finca número 26.981, inscripción segunda.

La vivienda descrita está construida al amparo de la Ley de Viviendas de Protección Oficial de promoción privada, según expediente número 03-1-0202/82, en el que recayó cédula de calificación provisional de fecha 25 de octubre de 1952 en Alicante.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de las provincias de Valencia y Alicante, así como en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Valencia a 17 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.938.

## VALENCIA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 19 de esta capital, en el juicio de faltas número 2/1994-B, que se sigue en este Juzgado sobre daños bienes públicos, por la presente se cita al denunciado Asier Barandiarán Liébana, advirtiéndole que podrá comparecer acompañado de Letrado; actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 8.ª, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Asier Barandiarán Liébana, en ignorado paradero, libro la presente en Valencia, a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—8.155-E.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 240/1992, a instancia de «CIA Mercantil Autocares Ruiz, Sociedad Limitada», contra «CIA Empresa Salgado, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 24 de marzo, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-240/92, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de abril, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 24 de mayo, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados «CIA Empresa Salgado, Sociedad Limitada», en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes

Lote número 1: «Renault» Espace Turbo DX, matrícula VA-3450-V; tasado pericialmente en 2.110.000 pesetas.

Lote número 2: Autocar «Mercedes Benz» 3964, matrícula VA-5795-T; tasado pericialmente en 7.800.000 de pesetas.

Lote número 3: Autocar «Setra Seida» S-14, matrícula VA-3780-B; tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 4: Autocar «Volvo» B10M, matrícula VA-5950-P; tasado pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Lote número 5: Autocar «Setra Seida» S-14-1, matrícula VA-6441-B; tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Lote número 6: Autocar «Setra Seida» S-155, matrícula B-9663-AH; tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Lote número 7: Autocar «Renault» PN04AZ, matrícula VA-7676-D; tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Lote número 8: Autocar «Setra Seida» S-14, matrícula VA-3781-B; tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 9: Autocar «Setra Seida» S-14-1, matrícula VA-5652-C; tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote número 10: Autocar «Pegaso» 5036 SL, matrícula VA-2976-N; tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 11: Autocar «Pegaso» 5023-CL, matrícula VA-1573-E; tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote número 12: Autocar «Pegaso» 5023-CL, matrícula VA-4946-E; tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—8.307-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 345/1993, a instancia de «Compañía Mercantil Hispano-China de Comercio Internacional, Sociedad Anónima», contra don Miguel Mata Jiménez (Deportes Olimpiada), sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de marzo, a las trece horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-345/93, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por

100 de la tasación, el día 26 de abril, a las trece horas.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 26 de mayo, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado, don Miguel Mata Jiménez (Deportes Olimpiada), en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes

Lote número 1:

Urbana letras H-I, en planta 1.ª del edificio en Valladolid, calle Pedro Barruecos, 4, con vuelta a la calle de la Merced. Inscrita al tomo 714, folio 76, finca 28.556, inscripción 2.ª Tasada pericialmente a objeto de subasta en 15.266.550 pesetas.

Lote número 2:

Urbana: Apartamento letra J, en planta 1.ª, edificio en Valladolid, Pedro Barruecos, 4, con vuelta a la calle de la Merced. Inscrita al tomo 714, folio 78, finca 28.558, inscripción 4.ª Tasada pericialmente a objeto de subasta en 8.496.150 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria.—8.359-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 743 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Pesquera Rampa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Regueiro Sánchez, contra «Marinera Galaica, Sociedad Anónima», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de mayo próximo; para la segunda el día 16 de junio próximo, y para la tercera el día 18 de julio próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, acom-

pañando resguardo de haberlo efectuado en el depósito destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Cinco. Planta baja izquierda, vista desde la calle, del edificio número dos de la calle Alcalde Gregorio Espino, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide la superficie de 346 metros cuadrados. Limita: Norte, con caja de escaleras y chaflán de enlace del Almirante Carrero Blanco y Alcalde Gregorio Espino; sur, camino vecinal, en zona de altillo sobre rampa y caja de escalera; este, con calle Alcalde Gregorio Espino y en zona de altillos con rampa de acceso a sótanos, y oeste, con portal, caja de escaleras y patio propio que le separa del bajo derecha, finca número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 371, folio 149, finca 39.042.

Valorada en 32.700.000 pesetas.

2.º Urbana. Tres A. Local situado en el semisótano B, del edificio número dos de la calle Alcalde Gregorio Espino, de esta ciudad, destinado a fines comerciales o industriales, de la superficie aproximada de 214 metros cuadrados, comprendido el espacio bajo la rampa de bajada al sótano y semisótano. Limita: Norte, semisótano B, entidad número tres; sur, rellano y rampa de acceso, en donde se encuentra el vacío sobre la rampa y después muro de contención contra camino vecinal; este, calle Alcalde Gregorio Espino, y oeste, con rellano de entrada común para este local y con el número tres que se inicia en la rampa de bajada al sótano y semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 560, folio 1, finca número 57.104.

Valorada en 13.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—8.105.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosa Seijo Novoa, contra «Lurop, Sociedad Anónima», don Roberto Hernández Gutiérrez y doña María Lourdes Rodríguez Núñez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900018045092), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Fincas sitas en El Barco de Valdeorras, integradas en el edificio señalado con el número 72 de la calle del Conde de Fenosa.

Primero.—Finca número 10. Local comercial número 1 en planta baja que en orden de construcción es la segunda. Comprende una superficie aproximada de 147 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene dos niveles. Se accede al mismo por la calle Conde de Fenosa a la que abre puerta. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, calle de su situación; derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de nueve rectas, portal de acceso al inmueble, caja de ascensor y de escaleras y local comercial número 2; izquierda, Fenosa; y fondo, zona de paso común y esta con doña Nieves Álvarez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras al tomo 407, libro 99 de El Barco, folio 129, finca número 13.244, inscripciones segunda y tercera.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Segundo.—Finca número 11. Local comercial número 2 en planta baja que en orden de construcción es la segunda. Comprende una superficie de 115 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal de acceso al inmueble. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea quebrada compuesta de tres rectas, portal de entrada y rampa de acceso a garaje; derecha, entrando, doña Nieves Álvarez Rodríguez; izquierda, local comercial número 1; y fondo, zona de paso común y esta con doña Nieves Álvarez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras al tomo 407, libro 99 de El Barco, folio 130, finca número 13.245, inscripciones segunda y tercera.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Tercero.—Finca número 16. Vivienda número 1 en planta segunda que en orden de construcción es la cuarta. Comprende una superficie aproximada

de 92 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea quebrada compuesta de doce rectas, vivienda número 2 de la misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre patio común; izquierda, vuelo sobre calle de su situación; y fondo, Fenosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras al tomo 407, libro 99 de El Barco, folio 135, finca número 13.250, inscripciones segunda y tercera.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Cuarto.—Finca número 23. Vivienda número 2 en planta quinta que en orden de construcción es la séptima. Comprende una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene entrada, en línea quebrada compuesta de doce rectas, vivienda número 1 de igual planta, caja de ascensor, rellano de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre la calle de su situación a la que tiene terraza; izquierda, vuelo sobre el patio común; y fondo, doña Nieves Alvarez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras al tomo 407, libro 99 de El Barco, folio 142, finca número 13.257, inscripciones segunda y tercera.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Quinto.—Finca número 24. Vivienda número 1 en planta sexta que en orden de construcción es la octava. Comprende una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, en línea quebrada compuesta de doce rectas, vivienda número 2 de la misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre patio común; izquierda, vuelo sobre calle de su situación a la que tiene una terraza; y fondo, Fenosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras al tomo 407, libro 99 de El Barco, folio 143, finca número 13.258, inscripciones segunda y tercera.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.050.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.063.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Pedro Capella Belarte y doña Josefa Coloma Coloma, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda del piso quinto, lado septentrional o quinto primera, del edificio «Olía I», de la carretera a Barcelona, de Vilanova i la Geltrú, de superficie 83 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sureste, departamento número 19 o quinto segunda; derecha, espalda, o noroeste, y noreste, respectivamente, con proyección vertical del terreno común. Valorada a efectos de subasta en 6.122.550 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de abril, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0166-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 6.122.500 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para ser admitidos a la misma hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 27 de enero de 1994.—La Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—8.254.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1993, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Asensio Jesús Iniesta Córcoles y doña María Antonia Franch Cotoli, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 19 de mayo, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1994, a las doce horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el

tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de la subasta

Componente 23. Bungaló señalado con el número 26 del tipo B, bloque II, integrante del plan parcial Buenavista, en término de La Nucua, partida Foia Conill; consta de planta baja y alta. Inscrita al tomo 736, libro 65 de La Nucua, folio 114, finca 8.601. Se tasa la finca hipotecada en la suma de 12.956.520 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 26 de enero de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—8.247.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Reimondez Reimondez y doña Susan Reimondez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 21 de abril de 1994, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 19 de mayo, a las once treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1994, a las once treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca de tierra de secano en término de La Nucua, partida de La Foia de Sant Pere o Foia Basilia, conocida también por Coloma, con una superficie de 400 metros cuadrados, formando la parcela 372 A del plano general de la finca. Dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja con una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 715 del archivo, libro 62 de La Nucua, folio 192, finca 4.874 N.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 10.528.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 26 de enero de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—8.278.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 529/1992, a instancia de la actora «Uninterleasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandado don Francisco Gonzalvo Montañés, con domicilio en calle Monasterio de Siresa, 5, Zaragoza; don Francisco Javier Ondiviela Felipe, con domicilio en calle Pedro I de Aragón, 5, 9.ª, Zaragoza; don Antonio Requeno Pérez, con domicilio en calle Aguas, 3, 2.ª, C, Zaragoza, y «Requeno y Gonzalvo, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono «Cogullada Mercaza», 48, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1994 y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

1. La nuda propiedad del piso letra B en la 6.ª planta alzada de la casa señalada con el número 5 de la calle Monasterio de Siresa, de Zaragoza, con una superficie útil de 63 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 3.369, folio 31, finca número 84.793. Tasada en 4.800.000 pesetas.

2. Piso 2.º, C, en la segunda planta de viviendas de la casa señalada con el número 3 de la calle Aguas, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 68 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.545, libro 1.151, folio 74, finca número 6.738, antes 57.318. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—8.318-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.179/1991, Sección C, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Díez Herrero y don José Julio Díez de Pinos Laritegui, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra F, 1.ª planta, con acceso por la escalera 3.ª, es interior. Cuota de participación en el total del inmueble de 0,92 por 100. Con una superficie de 69,77 metros cuadrados. Situado en

la vía San Fernando, 9, de esta ciudad. Inscrito al tomo 4.221, folio 46, finca 5.348.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—8.362-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 303/1990-b-B, a instancia de la actora, «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandados «Industrias del Estaño, Sociedad Anónima»; doña Rosa María Villarroya Pomar y don Luis Díaz Sancho, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de abril de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de mayo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Piso 1.º, derecha, tipo D, de la casa 10 del conjunto de edificios en Vache, sito en Escarriilla (Huesca). Es la finca número 2.168, al tomo 898, folio 133, del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Piso 5.º A, del bloque 2 de la avenida de Clavé, 37-43, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.588, folio 49, finca 38.216 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1994.—El Secretario.—8.320-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 1.169/1991, de juicio ejecutivo, a instancia del actor «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandada «Zaravideos Azul y Negro, Sociedad Limitada», con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta número 4.920 de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de abril de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de mayo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 88.—Vivienda G, oeste, destinada a minusválidos, planta baja, de superficie 73,86 metros cuadrados útiles, y con una cuota de comunidad de 0,8424 por 100, que forma parte del edificio «Ordessa», en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, en el Actur, de Zaragoza, hoy calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, 33-35. Linda: Derecha, pasillo y tras él locales; izquierda, pasillo y escalera al sótano; fondo, locales y zaguán principal. A efectos de referencia se señala la finca 40.442, tomo 1.722, folio 93. Esta vivienda fue adquirida por la sociedad demandada en virtud de escritura pública número 1.798, de fecha 19 de septiembre de 1990, ante el Notario de Zaragoza don Ambrosio Aranda. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—8.394-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 142/1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Miguel Magro de Frias, y siendo demandada doña María del Pilar Orna González, con domicilio en Asín y Palacios, 17, 7.º, A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publi-

cación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1994 y será sin sujeción a tipo.

## Bien que se subasta

Urbana. Piso séptimo, letra A, en la séptima planta alzada de una casa de esta ciudad, en la calle Asín y Palacios, número 17. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados útiles y una cuota de participación del 2,08 por 100. Es la finca número 32.740, al tomo 788, al folio 121. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.261.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## GIRONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Tomás Adán y otros, contra la empresa demandada Pavicsa, domiciliada en calle L'Aigueta, número 165, de La Bisbal, en autos número 583/1992 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.—Sección secado y almacenaje de arcillas, compuesto por:

Tres eras para arcillas de 4.000 metros cúbicos. Camión, marca «Pegaso», modelo Comet 1095, matrícula B-767063.

Una pala, marca «Internacional», modelo H-30, matrícula GE-VE-01105.

Peritado por un total de 2.300.000 pesetas.

Lote segundo.—Graneros, compuesto por:

Tres graneros de cobertizo, 20.000 y 3.000 metros cuadrados.

Una pala cargadora, marca «Internacional», modelo H-520.

Peritado por un total de 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Secadero rotativo arcillas, compuesto por:

Un alimentador, marca «Mugarza», de 15 toneladas/hora.

Un desmenuzador, marca «Oliveras».

Una cinta alimentación secadero, marca «Tusa», de 15 toneladas/hora.

Un secado de arcillas formado por: Generador gases, marca «Cenit», secadero, ventilador aspiración, ciclón depuración.

Peritado por un total de 401.000 pesetas.

Lote cuarto.—Molienda y «stock» de arcillas, compuesto por:

Alimentación molino, formado por dos cintas transportadoras de 4 y 10 metros x 0,5 metros, de 15 toneladas/hora de capacidad, una tolva de 7 metros cúbicos y un alimentador molino, marca «Poitemill», de 2 CV.

Una molienda de arcillas de circuito cerrado, formada por molino marca «Poitemill» PM-12, de 150 CV; ventilador primario de 150 CV; dos ciclones; un filtro despolvoado, marca «Standard Filterban», 6 RK-108/3.5, de 50 CV.

Elevador tipo banda de goma y cangilones, de 15 toneladas/hora, de 2 CV.

Tamices arcilla, marca «LB».

Vis de rechazos tamices.

Vis salida tamices.

Tolva humectadora.

Humectadora marca «LB» BVC-400.

Elevador alimentación arcilla húmeda a silos «stock».

Cintas alimentación silos «stock».

Silos de «stock».

Peritado por un total de 1.990.000 pesetas.

Lote quinto.—Fabricación y esmaltado de baldosas crudas, compuesto por:

Extracción silos, con 18 platos, marca «Siemens», OR 4264.

Cintas extracción silos, con dos cintas de 13 y 8 metros x 0,4 metros, marca «Ralpe».

Elevadores salida silos, con dos elevadores de 11 metros.

Cintas descarga elevadores con tres cintas.

Dos tamices arcilla húmeda marca «LB».

Dos molinos rechazos marca «LB».

Cintas alimentación tolvas de presas.

Dos tolvas alimentación prensas números 3 y 4.

Dos tolvas alimentación prensas números 5 y 6.

Prensa hidráulica número 5, marca «Sacmi» PM-550.

Tres prensas hidráulicas números 3, 4 y 6, marca «Giavelli».

Una centralina hidráulica de 100 CV.

Un secadero rápido prensa hidráulica número 5, marca «Giavelli».

Cuatro líneas de esmaltado baldosas crudas números 3, 4, 5 y 6, formadas por transportadoras de correas trapezoidales; espaciador; tres cabinas sencillas y tres de doble disco para aplicación esmalte; seis campanas; cinco cabinas de aerógrafo; cuatro máquinas serigrafía; un minicomensador; cuatro cabinas para aplicación esmalte en seco; elementos limpieza; dos compensadores verticales; diez cabinas aspiración; cuatro mesas distribuidoras; cuatro elementos de carga de boxes; boxes.

Peritado por un total de 47.114.000 pesetas.

Lote sexto.—Molienda de esmaltes, compuesto por:

Báscula, marca «Bam-Ergio, Sociedad Limitada», de 1 tonelada; báscula, marca «Pibernat», de 150 kilogramos, y báscula tipo balanza, con platillo, de 3 kilogramos.

Polipasto eléctrico y monocarril, marca «Elaberria Besain» 393-57 HB, de 750 kilogramos.

Molino de esmalte, marca «Calcoma», de 1.600 kilogramos, y dos molinos de esmalte, «Calcoma», de 320 kilogramos.

Un tamiz vibrador, marca «Cuccolini» C/900.

Un agitador manual.

Doce depósitos «stock» esmaltes fibra vidrio.

Peritado por un total de 1.315.000 pesetas.

Lote séptimo.—Túneles «stock», hornos, clasificación y expedición de baldosas, compuestos por:

Tres túneles «stock» de «boxes» con dos ventiladores envío aire caliente de horno a túneles «stock» «boxes», marca «Comensa» 56 ARP, y tres ventiladores extracción gases de túnel «stock» «boxes», marca «Comensa» 40 ARP.

Dos descargadores «boxes», marca «Barbieri Tarozzi».

Un transportador de tres brazos articulados descarga «boxes», marca «Barbieri Tarozzi», y mesa orientadora, marca «Barbieri Tarozzi».

Dos transportes baldosas desde mesas orientadoras a compensadores.

Dos compensadores verticales, marca «Barbieri Tarozzi» BT-810.

Dos mesas alimentación baldosas hornos, marca «Barbieri Tarozzi».

Dos hornos, marca «Mori» RK-100, con 25 ventiladores de enfriamiento, marca «Ciese» MP-404, quemadores horno; ventiladores aire combustión horno; ventiladores aire combustión horno, marca «Stein Baltogar» L-55/35/12; ventilador aire oxigenación horno, marca «Ventiladores» LM-33; dos ventiladores aire enfriamiento, marca «Ventiladores» LM-33; ventilador aspiración gases; mesa regulación salida baldosas, marca «Barbieri Tarozzi»; circuito transporte baldosas a mesa clasificación; cuadro mandos horno.

Peritado por un total de 35.080.000 pesetas.

Lote octavo.—Clasificación, empaquetado, paletizado y almacén de productos, compuesto por:

Dos seleccionadoras automáticas, marca «System Linemix», con banco de selección, modelo Mix Informer; Outliner mcp; planar MCP; aparato de lectura «N V»; nueve acumuladores; aparato control y procesado; dos máquinas para empaquetado automático, modelo Warp Around; paletizadora automática modelo Falcon; empaquetado, paletizado y transporte de baldosas; control de calidad.

Expedición formada por: dos «Toyota», de 2,5 toneladas; dos matrales, de 1,5 toneladas; un «Fiat», de 1,5 toneladas; un «Fiat», eléctrico, de 1,5 toneladas.

Peritado por un total de 16.500.000 pesetas.

Lote noveno.—Planta de gas natural licuado, compuesto por:

Serpentín gasificador, formado por serpentín PPR presurización y descarga; mangueras flexibles; válvulas; manómetro presión gas.

Depósito «stock», formado por depósito para 27 toneladas; dispositivos de seguridad; dispositivo de vaciado a gasificadores atmosféricos.

Gasificadores atmosféricos, formados por cuatro serpentines de 16 tubos; termómetro salida gasificador; manómetro.

Calentador de agua caliente, formado por una cuba de acero inoxidable; serpentín de tubo liso; resistencia eléctrica de 12 KW; sistema de llenado y vaciado, y sistema de seguridad.

Electroválvula de corte rápido, con «BY-PASS», formada por válvula de selenoide «Asco» de dos vías.

Estación regulación presión gas, formada por diversas válvulas para regular a presión de trabajo.

Equipo de odorización gas, formado por un depósito odorización de 50 litros y válvulas y junta dieléctrica.

Red de abastecimiento a fábrica, formada por tubería de 200 metros; válvulas; contador «Flonic» y filtro entrada contador.

Equipo evaporador para presurización cisterna descarga.

Peritado por un total de 10.000.000 de pesetas.

Lote décimo.—Subestación eléctrica, compuesta por:

Suministro de 1.000 KW de potencia, contratada a 25.000 V por la compañía suministradora ENHER.

Transformador de 1.558 KVA para pasar de 25.000 a 380 V.

Peritado por un total de 800.000 pesetas.

Lote undécimo.—Red de aire, compuesta por:

Compresor marca «Betico», tipo S-4. Compresor marca «Samur Sociedad Anónima», tipo UAE-75-P.

Calderín y red de aire a fábrica.

Peritado por un total de 300.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Red de agua, compuesto por:

Pozo propio de 10 metros.

Dos bombas autoaspirantes.

Una bomba autoaspirante.

Una torre de refrigeración.

Red de distribución agua mediante tuberías y depósito regulación a las instalaciones de fábrica, con su red contra incendios.

Peritado por un total de 100.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Varios, compuesto por:

Báscula «Pibernat», de 60 toneladas.

Generador «Barreiros» GF-04.

Máquina de enderezar rodillos «Duerre».

Depuradora aguas residuales.

Furgoneta «R-4-L», GE-8454-W.

«R-21», color beige, GE-6761-AG.

Carretilla transportadora «Fenwick».

Máquina elevadora, marca «Toyota» 002-SFD20.

Torno marca «Tor» D 500.

Dos equipos de soldadura, marca «Junior».

Máquina taladrar fija, «Mugui» M35-A.

Peritado por un total de 2.830.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Laboratorio, compuesto por:

Mesa de dibujo.

Babrasímetro.

Mufla.

Flexómetro.

Molinillos rápidos.

Peritado por un total de 200.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Oficinas:

Fotocopiadora «Konica», V-bix 400-2.

Impresora «IBM», modelo 5224.

Dos pantallas, con sus teclados, «IBM», modelo 5281.

Unidad central del ordenador «IBM», modelo 5288.

Ordenador personal «Compaq Deskpro» 386s.

Impresora marca «C. Itph».

Fax «Panafax» UF-200.

Fax «Panafax» UF-400 AD.

Veinticinco mesas oficina metálicas distintos modelos y dimensiones.

Siete máquinas de escribir.

Un despacho de gerencia, con una mesa de juntas y una mesa de trabajo.

Un ordenador personal «IBM», con su impresora.

Peritado por un total de 952.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de

120.882.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de Girona, el día 30 de marzo de 1994, a las once horas, en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 27 de abril de 1994, a las once horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de mayo de 1994, a las once horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-0001193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—8.274.

MALAGA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 79/1992 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, a instancias de don Pablo Benichou Vera y otros, contra «Club del Sol Calahonda, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

## Bienes que se subastan

## Instalación del gimnasio:

Aparatos de acondicionamiento físico marca «Universal», con resistencia dinámica variable, pesas negras y tapicería color negro.

Un leg squat machine.  
 Un seate calf machine.  
 Un leg press machine.  
 Un total hip machine.  
 Un leg curl machine.  
 Un leg extensión machine.  
 Un seat chest press.  
 Un dip machine.  
 Una vertical chest machine.  
 Un chest press machine.  
 Un arm curl machine.  
 Un pullover machine.  
 Un shoulder press.  
 Un double triceps machine.  
 Un hip/flexor-FS delux.  
 Un decline bench.  
 Una abdominal crunch.  
 Dos abdominales BD-FS ladder.  
 Dos abdominales board ladders, FS.  
 Un román chair-BK HYP.  
 Un hipulley W/ST BLK 220.  
 Un lo pulley-FS.  
 Un long pull-BLK.  
 Un hi/low bulleys-FS W/seat.  
 Un power leg machine.  
 Un smith machine.  
 Dos incline bench-olympic.  
 Dos prone bench.

## Aparatos electrónicos:

Un tredex, banda de correr, con elevación, 220 V, negro, inglés comercial.  
 Un aerobicycle II-220 V, aux. power, negro, inglés.  
 Un computerow, color, negro, inglés.

## Pesas libres:

Tres OL/power bar.  
 Tres EZ curl bar-chrome.  
 Seis OL plates 20 kgs PR.  
 10 OL plates 15 kgs PR.  
 10 OL plates 10 kgs PR.  
 10 OL plates 5 kgs PR.  
 10 OL plates 2,5 kgs PR.  
 Un dumbbell SET-20-040 BLK.  
 10 OL plates 2,5 kgs PR.  
 10 OL plates 1,25 kgs PR.  
 Tres OL WT tree.  
 Un beauty bell rack-DBL CHM12 PR.  
 Un beauty bells 3-15 CHM.  
 Un beauty bells SET 5-20.  
 Dos dumbbell rack.  
 Un dumbbell SET-45 y 065, BDK.

## Instalación del bar de socio, mobiliario y maquinaria:

Ocho mesas rectangulares.  
 Una mesa redonda grande.  
 Una mesa redonda pequeña.  
 11 taburetes.  
 10 sillones grandes.  
 10 sillones pequeños.  
 Cuatro sofás.  
 14 cojines.  
 Cinco mesas de terraza.  
 20 sillas de terraza.  
 Siete mesas cuadradas pequeñas.  
 Dos máscaras de madera.  
 Siete lámparas.  
 Una máquina de café marca «Faema» (completa).  
 Un expositor de tapas.  
 Un escurridor de platos.  
 Cuatro neveras de varias marcas.  
 Una máquina cortadora.  
 Una plancha marca «Gayc».  
 Una caja registradora.  
 Cuatro extintores.  
 Un televisor marca «Sharp».  
 Con su correspondiente decoración (cortinas, apliques, etc.).

## Material de reposición:

54 vasos de agua largos.  
 Siete ceniceros de agua.  
 17 ceniceros de cristal.  
 Cinco ceniceros de color blanco.  
 12 vasos de agua anchos.  
 61 vasos de tubos.  
 11 copas de coñac.  
 20 platos trincheros.  
 18 catavinos.  
 28 copas de cerveza.  
 49 jarras de cerveza.  
 33 platos de café.  
 26 tazas de café pequeñas.  
 27 tazas de café grandes.  
 Seis teteras.  
 Cuatro lecheras.  
 Un cubito para hielo.  
 15 copas de licor pequeñas.  
 Una cocktelera.

## Instalación de la discoteca «Bantu», mobiliario:

66 sillones.  
 Ocho mesas rectangulares.  
 Nueve mesas redondas.  
 Cuatro lámparas.  
 Seis ventiladores.  
 26 taburetes.  
 Ocho palmeras artificiales.  
 36 cojines.  
 Con toda su decoración correspondiente, tipo Africa (cortinas, máscaras de madera, murales de bambú, etc.).

## Instalación equipo música del club:

Nueve baflex «Bose», caja superficie intemperie para línea de 100 V.  
 21 altavoces techo S/T «Bose».  
 35 altavoces techo C/T «Bose», línea 100 V.  
 Nueve rectangulares CV-40.  
 16 reguladores A.M.  
 Un amplificador mezclador UM-1.060.  
 Tres etapas de potencias UP-1.060.  
 Un módulo 1.054, previo auxiliar.  
 Un módulo 1.052, previo micrófono.  
 Un módulo 1.071, previo control tonos.  
 Un reproductor de 4 casset autoreverse y sincronizado mod. BA-400.  
 Un controler «Bose».  
 Un vack 25 unidades cableado.  
 Un módulo monitor.  
 Una mesa «Talmus» compact-250.  
 Dos baflex V-112.  
 Dos soportes baflex.  
 Una pletina doble A/C modelo TD83.

## Instalación equipo música «Bantu»:

Un fonochasis «Technics».  
 Una mesa ecler MAC-6.  
 Un subbuffer 2x12 660 w. mod. 4.742.  
 Cuatro etapas B.G.W. T-7.500.  
 Dos kit ortofon OM-PRO night club.  
 Seis mini roquetas.  
 Seis transformadores.  
 Seis portalámparas.  
 12 focos T-11 (par-56) con portafiltros.  
 Seis cajas J.B.L. control 10.  
 Un flexo micrófono.  
 Un micrófono.  
 Dos dominators.  
 Un procesador.  
 Una máquina de humo.  
 Un flash IK 5 W.  
 Un mini mon flouwer 50-112 V.  
 Cuatro lámparas luz negra.  
 Dos turbinas.

## Instalación de la terraza:

18 mesas de plástico.  
 Ocho sombrillas.  
 67 sillas de plástico con sus correspondientes cojines.

## Instalación del bar «Le Pavillon», mobiliario y maquinaria:

22 taburetes de barra.  
 10 taburetes pequeños.  
 Nueve sillones.  
 Cinco sofás.  
 Un armario pequeño.  
 Cinco mesas.  
 Tres mesas medianas con cristales.  
 Siete mesas pequeñas con cristales.  
 Siete lámparas.  
 11 plantas artificiales tipo arbustos.  
 Dos plantas artificiales pequeñas.  
 Una caja registradora «Casio», modelo 7.500.  
 Un espejo mural grande.  
 Un espejo mural pequeño.  
 Con su correspondiente decoración (cortinas, apliques, etc.).

## Materiales de reposición:

112 copas de agua.  
 Ocho copas de coñac grandes.  
 18 copas de champán.  
 15 copas de cóckteles.  
 Tres copas de irish coffee.  
 33 teteras.  
 Dos jarras de leche.  
 Una exprimidora «Sammic».  
 12 copas de licor pequeñas.  
 116 platos de café.

## Instalación del restaurante «Le Pavillon», mobiliario:

Cuatro mesas media luna.  
 19 mesas de restaurante.  
 96 mesas de restaurante.  
 Nueve plantas artificiales tipo arbustos.  
 Seis plantas artificiales pequeñas.  
 Tres lámparas.  
 Un armario de color blanco.  
 Un aparato insecticida.  
 Una caja registradora «Casio», modelo 7.500, con impresora de facturas.

## Materiales de reposición:

39 copas de agua.  
 54 copas de vino.  
 35 cuchillos.  
 35 platos de postres.  
 14 ceniceros.  
 14 saleros.  
 40 cucharas.  
 100 cuchillos trincheros.  
 36 cuchillos para el pan.  
 65 tenedores trincheros.  
 64 tenedores de pescados.  
 64 palas de pescado.  
 Tres vinagreras.  
 10 jarras de agua.  
 Cinco biombos.  
 48 cucharas de postre.  
 24 tenedores de postre.  
 30 cuchillos para el pan.  
 21 platos de postre.  
 22 fuentes ovaladas.  
 26 soperas con tapaderas.  
 45 platos hondos.  
 33 fuentes ovaladas.  
 150 platos blancos.  
 21 soperas con ojeretas.  
 Cuatro marmitas de acero inoxidable.  
 Dos grills para barbacoa.  
 Cinco tapaderas acero inoxidable.  
 10 cazos.  
 Cinco pinzas.  
 Nueve espumaderas.  
 Seis baños maria de acero inoxidable.  
 Un micro ondas «Portland».  
 Una salamandra «Franke».  
 Siete bandejas aluminio para las tapas.  
 15 bandejas de barro para tapas.  
 12 cuencos de barro medianos.  
 25 cuencos de barro pequeños.  
 Una máquina para cortar rheninghaus.

- Seis cubos de basura 100 l.  
Una trituradora.  
Una picadora de carne «Sammic».  
Una picadora de hielo «Santos».  
68 platos trincheros.  
38 platos de postres.
- Existencias:
- Una máquina de tabaco.  
Dos mesas de snooker.  
Una mesa de billar.  
Un piano cola «Yamaha», modelo G2 RE.  
Una acristaladora.  
Un gimnasio completo (según relación adjunta).  
Un equipo de música club (según relación adjunta).  
Un equipo de música «Bantu» (faltan aparatos).  
Instalación «Bantu» (según relación adjunta).  
Mobiliario parte alta y baja (según relación adjunta).  
Mobiliario terraza (según relación adjunta).  
99 cuadros varios.  
Cuatro mesas y 64 sillas para sala de reunión 4×4000-64×2000.  
Dos chatting dish aminox (baños maria para restaurante).  
Un carro postre.  
Una peladora de patatas con sus accesorios.  
Nueve unidades tarima madera para pista de baile.  
Materiales de suministros y reposición bar, cocina y restaurante (según relación adjunta).
- Maquinaria de cocina:
- Una máquina fabricadora de hielo «Hoszaki», modelo IM 2.000 EI.  
Una salamandra marca «Chergui».  
Un congelador «Frost Trol».  
Una cámara.  
Ocho puertas de mueble «Trost Trol».  
Una cámara sobre mostrador «Landon».  
Una freidora «Mareno» RF9-4 EIS.  
Un grill carbón marca «Mas-Baga».  
Dos senos.  
Una plancha marca modelo F9V-45 LR.  
Un microondas marca «Portland», modelo DRM-140.  
Una cámara «Uniblock Zanotti» desmontable.  
Un horno «Cefisa», marca «Mareno», modelo FC-7E2143.  
Una cocina ocho fuegos marca «Mareno», modelo C9F86.  
Un gratinador marca «Franke», modelo FR1/1E2.  
Un calentaplatos marca «Mareno», modelo TP2-13E.  
Un baño maria «Mareno», modelo B-9V-46.  
Un pelapatatas marca «Fammic», modelo 12-88.  
Una campana extractora de 4 × 2.  
Cinco extintores polvogos «Alsegu».  
Un lavavajillas marca «Wold.S-850».  
Una báscula marca «Dina» industrial 150 kg.  
Un climatizador refac.  
Un sillón directorio con ruedas.  
Un cerex II (dos senos).  
Un carrito cerex II.  
Un cerex facial.  
Un carrito maniplot.  
Un gasto financiero.  
Un pie para aparato quark-PR.  
Una barra aparato quark Prog.  
Dos barras para secador.  
Un lavacabeza «Egeo» dos serv.  
Dos sillones «Victoria» giratorio.  
Dos sillones «Victoria» secador.  
Un equator electrónico.  
Un quark con placa progra.  
Dos apoyos P-15.  
Un esterilizador «Esteri-15».  
Dos secadores.  
Un carrito modelo Atena.  
Dos camillas «Freya».  
Dos camillas M-12.  
Dos taburetes B-1000 con bomba.  
Un master.  
Un carrito master.  
Un vapor aditivo «Star».
- Una presoterapia.  
Una depilación «Electric» KH-1.  
Una luz de wood.  
Una lupa de pie.  
Un foco de pie.  
Tres terminales «Casio», modelo 7.500.  
Un facturador «Casio» SP.300.  
Dos impresoras de cocina KP.100.  
Un interface impresora RC.200.  
Un interface 7.500 con ordenador SV.200.  
Un ordenador «Casio» FP. 6.000 HD. 10 MB.  
Una placa comunicaciones RS.232 ordenador SV.200.  
Tres terminales «Casio» 9.700.  
Cuatro unidades de disco FD.1020.  
Un ordenador marca «Casio», modelo FP.6.000, 2×1,2 MB.  
Un ordenador marca «Philips», modelo P.3105-20 MB.  
Tres impresoras «Epson», modelo FX.800.  
Una caja registradora marca «Casio», modelo 3115.  
Contrato asistencia técnica.  
Software.  
Instalación.  
300 sábanas algodón 100 por 100 bajera ajustable para cama 90×90.  
200 mantas acrílicas para cama de 90×190.  
200 colchas nido abeja para cama de 90×190 centímetros.  
66 sábanas algodón 100 por 100 encimera para cama de 150×190 centímetros.  
66 sábanas algodón 100 por 100 bajera ajustable para cama 150×190 centímetros.  
44 mantas acrílicas para cama de 150×190.  
44 colchas nido abeja para cama de 150×190 centímetros.  
36 escurridores plástico grandes.  
36 escurridores plástico pequeños.  
36 cubos basura con tapa.  
36 recogedores con palo.  
36 juegos fregona.  
36 escobas con mango.  
36 cuberteros plástico.  
216 hueveras porcelana.  
36 mantequilleras.  
36 tablas planchar.  
36 ensaladeras porcelana blanca.  
36 sacacorchos.  
36 teteras eléctricas.  
36 tostadores.  
36 exprimidores.  
36 planchas vapor.  
38 televisores 14 pulgadas «Elbe».  
108 alfombrillas baño 60×40 centímetros blancas.  
108 toallas ducha blancas 70×140 centímetros.  
108 toallas lavabo blancas 50×100 centímetros.  
432 fundas cuadrante para almohada de 60×40 centímetros.  
300 sábanas algodón 100 por 100 para cama de 90×190 centímetros encimera.  
36 teteras 500 gramos.  
36 jarras leche 500 gramos.  
168 tenedores mesa mod. 7.000.  
234 cucharas postre 7.000.  
180 tenedores postre 7.000.  
51 cucharas café 7.000.  
22 cazos sopa 7.000.  
216 copas agua «Lira».  
216 copas vino «Lira».  
216 copas licor «Lira».  
216 vasos on de rock «Dallas».  
216 vasos tubo «Dallas».  
216 copas champán «Lira».  
36 juegos batería cocina acero vitrificado ocho piezas.  
36 coladores acero inoxidable.  
36 fuentes «Pirex» 25×22 centímetros.  
72 sartenes antiadherentes teflón 22 centímetros.  
36 juegos cocina cinco piezas.  
36 abrelatas.  
36 vinagreras cinco piezas.  
36 cucharas madera.  
36 juegos portacuchillas seis piezas.  
30 azucareros acero inoxidable.  
36 salseras con plato.
- 114 tenedores mesa mod. 7.000.  
288 cuchillos mesa «Monoblock» 7.000.  
54 cucharas postre 7.000.  
102 tenedores postre 7.000.  
138 cucharas café 7.000.  
14 cazos sopa 7.000.  
36 pelapatatas.  
720 perchas antirrobo.  
200 fundas colchón para cama de 90×190 centímetros.  
44 fundas colchón para cama de 150×190 centímetros.  
Seis azucareros acero inoxidable.  
Seis tenedores mesa mod. 7.000.  
Seis tenedores postre 7.000.  
99 cucharas café 7.000.  
47 portarrollos.  
13 barras baño extensible 190.  
Ocho mesas centro 120×60 1-3 lac. bco. tapa madera.  
Cuatro sillas 1-K4 asiento madera lac. bco.  
Una mesilla de noche de un cajón lac. bco. 48 centímetros.  
Un cabecero 100 centímetros lac. bco. 1-2C.  
Un cabecero especial 300×45 lac. bco.  
36 toalleros aro.  
14 toalleros barra.  
26 repisas.  
50 perchas.  
47 escobilleros.  
21 barras baño 160×70.  
13 jaboneras bañera.  
72 cortinas plástico.  
72 paquetes anillas.  
36 portatoallas blanco.  
Seis sillas 1-K4 asiento madera lac. bco.  
107 mesillas de noche de un cajón lac. bco. 48 centímetros.  
Seis lámparas mesa cerámica blanca pantalla bca. «Noelia-02».  
122 litografías marco color verde.  
36 litografías marco color beige.  
158 cojines tipo galleta en chintz estamp. hungria verd.  
28 cojines tipo galleta en chintz estamp. susana beige.  
14 cojines tipo galleta en chintz estamp. isis gris.  
Suministro e inst. juego cortinas liso verde 220×21.  
22 suministros e inst. juego cortinas liso verde 256×21.  
14 suministros e inst. juego cortinas liso beige 160×21.  
22 suministros e inst. juego cortinas liso beige 134×21.  
14 suministros e inst. juego cortinas liso azul 160×120.  
22 suministros e inst. juego cortinas liso azul 161×120.  
14 suministros e inst. juego cortinas liso verde 160×120.  
14 suministros e inst. juego stores liso verde 100×110.  
14 suministros e inst. juego stores liso verde 60×75.  
22 suministros y conf. de dos juegos stores liso verde 160×120.  
34 espejos 70×100 E-05.  
13 espejos marco blanco tres focos.  
16 focos cromados.  
Una barra baño 160×70.  
Una barra baño extensible 190.  
36 colgantes bola bco. rayas negras 30 centímetros, 742.  
110 apliques pared bco. rayas negras 30 centímetros, 4183.  
36 lámparas sobremesa bca. rayas negras, 9191, 30 centímetros.  
36 alfombras «Jungla» 200×140 verde.  
36 alfombras «Jungla» 120×60 azul.  
58 alfombras «Bremen» 120×60 beige.  
72 colchones «Normablock» 90×190 mod. 940.  
28 colchones «Normablock» 80×190 mod. 940.  
22 colchones «Normablock» 150×190 mod. 919.  
72 somieres 90×190 mod. 2566.  
28 somieres 890×190 mod. 2566.

100 juegos de patas 2816.  
 22 divanlines 150x190 mod. 1555 con patas mod. 3787.  
 144 cuadrantes 60x60 mod. 6320.  
 28 colchas edredonadas en chintz «Susana» beige 90x190.  
 22 colchas edredonadas en chintz «Susana» beige 150x190.  
 44 colchas edredonadas en chintz «Isis» gris 90x190.  
 28 colchas edredonadas en chintz «Isis» gris 80x190.  
 Dos espejos 70x100 E-05.  
 Un espejo marco blanco tres focos.  
 Dos repisas.  
 Tres escobilleros.  
 106 plafones techo bco. rayas negras 25 centímetros, 4181.  
 36 lámparas mesa cerámica gris pantalla bca. «Noelia» 02.  
 72 lámparas mesa cerámica blanca pantalla bca. «Noelia» 02.  
 72 floreros cerámica verde oliva «Noelia» 02.  
 36 jardineras plástico color bco. 50 centímetros mod. 12010.  
 13 cabeceros especiales 300x45 lac. bco.  
 14 cabeceros especiales 215x45 lac. bco.  
 22 cabeceros especiales 156x45 lac. bco.  
 43 cabeceros 100 centímetros lac. bco. 1-2C.  
 14 comodines y cajones lac. bco. 1-3J.  
 72 perchas pared dos pomos lac. bco.  
 94 espejos lac. bco. 1-2 H 80x50.  
 190 sillas 1-K4 asiento madera lac. bco.  
 22 mesas para TV de 45x45 tapa madera 1-2S lac. bco.

22 mesas comedor 90 fijas 1-2M lac. bco. tapa madera.  
 14 mesas comedor 160x80 1-36. tapa madera lac. bco.  
 22 aparadores con librería puerta cristal 120x46x210.  
 14 aparadores cuatro cajones una puerta 120x46x75 lac. bco.  
 28 mesas centro 120x60. 1-3R lac. bco. tapa madera.  
 36 mesas rincón 65x65 1-35 lac. bco. tapa madera.  
 58 sofás dos plazas «Arjo» 89.  
 14 sofás tres plazas «Arjo» 89.  
 Total: 16.403.425 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primero, en primera subasta, el día 7 de abril de 1994, a las diez treinta horas; en segunda subasta, el día 5 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, y en tercera subasta, el día 2 de junio de 1994, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devol-

viéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Sexta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Séptima.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—8.134.